

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

AÑO LVI — N° 7348	MIÉRCOLES, MAYO 26 DE 1965	CORREO ARGENTINO	SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 1805
EDICION DE 30 PAGINAS				Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 833764
Aparece los días hábiles				

### HORARIO

Para la publicación de avisos en el

### BOLETIN OFICIAL

regirá el siguiente horario:

LUNES A VIERNES DE:

8 a 11,30 horas

### PODER EJECUTIVO

Dr. RICARDO JOAQUIN DURAND  
Gobernador de la Provincia

Dr. EDUARDO PAZ CHAIN  
Vice Gobernador de la Provincia

Dr. GUILLERMO VILLEGAS  
Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Ing. FLORENCIO ELIAS  
Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas

Dr. DANTON CERMESONI  
Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

### DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536

TELEFONO N° 14780

Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS

Director

Art 4° — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrá por auténticas, y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirán gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o Administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

Decreto N° 8.911 del 2 de Julio de 1957

Art. 11° — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13° — SUSCRIPCIONES. El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas

Art. 14° — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15° — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18° — VENTA DE EJEMPLARES. Manténesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación

Art. 37° — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38° — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto posible a medidas disciplinarias)

Decreto 9062/63, Modificatorio del Decreto 8911/57

Para la publicación de BALANCES DE SOCIEDADES se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a la Imprenta de la Cárcel para la confección de las pruebas respectivas, 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por \$ 2 000 00 (DOS MIL PESOS M/N. DE C/I.) Vencido el plazo establecido a la parte interesada, esta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada

Por el Art 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

### TARIFAS GENERALES

Decreto N° 3433 del 22 de Mayo de 1964

### VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes	.... \$ 5.—
„ atrasado de más de un mes hasta un año	„ 10.—
„ atrasado de más de un año hasta tres años	„ 20.—
„ atrasado de más de 3 años hasta 5 años	„ 40.—
„ atrasado de más de 5 años hasta 10 años	„ 60.—
„ atrasado de más de 10 años	„ 80.—

DIRECCION Y ADMINISTRACION: ZUVIRIA 536

**SUSCRIPCIONES**

Mensual .....	\$ 150.—	Semestral .....	\$ 450.—
Trimestral .....	\$ 300.—	Anual .....	\$ 900.—

**PUBLICACIONES**

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 27.— (Veintisiete pesos) el centímetro; considerándose 25 (veinticinco) palabras por centímetro. Todo aviso por un solo día se cobrará a razón de \$ 2 50 (dos pesos con cincuenta centavos) la palabra. El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 100 00 (Cien pesos). Los avisos en forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un 50 0/0 (Cincuenta por ciento). Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (Diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (Cincuenta) líneas, como 500 (Quientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (Diez) palabras por cada línea ocupada. Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

- 1º) Si ocupa menos de 1/4 página ..... \$ 140.—
- 2º) De más de 1/4 hasta 1/2 página ..... \$ 225.—
- 3º) De más de 1/2 y hasta 1 página ..... \$ 405.—
- 4º) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.

**PUBLICACIONES A TERMINO**

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta 10 días	Exce-dente	Hasta 20 días	Exce-dente	Hasta 30 días	Exce-dente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios .....	295.—	21.— cm.	405.—	30.— "	590.—	41.— "
Poseión Treintañal y Deslinde .....	405.—	30.— "	810.—	54.— "	900.—	81.— "
Remates de Inmuebles y Automotores .....	405.—	30.— "	810.—	54.— "	900.—	81.— "
Otros Remates .....	295.—	21.— "	405.—	30.— cm.	590.—	41.— cm.
Edictos de Minas .....	810.—	54.— "	—	—	—	—
Contratos o Estatutos Sociales .....	3.80	la palabra	—	—	—	—
Balances .....	585.—	45.— cm.	900.—	81.— "	1.350.—	108.— "
Otros Edictos Judiciales y Avisos .....	405.—	30.— "	810.—	54.— "	900.—	81.— "

**SUMARIO**

**SECCION ADMINISTRATIVA**

PAGINAS

**DECRETOS:**

M de Gob	Nº	8574 del 14 5 65	— Adscribese al Registro Notarial Nº 21 al Sr. Carlos Alberto Baldi .....	1363
" " "	"	8575 " "	— Designase al Sr. Serafin Masie .....	1363
" " "	"	8576 " "	— Designase al Sr. José Tomnovich .....	1363
" " "	"	8577 " "	— Suspéndese en sus funciones al Sr. Fortunato Chávez .....	1363
" " "	"	8578 " "	— Aceptase la renuncia presentada por el Sr. Apolonio Martínez .....	1363
" " "	"	8579 " "	— Dejase sin efecto la suspensión del Sr. Moisés Raúl Bordón .....	1363
" " "	"	8580 " "	— Aféctase a diverso personal de Agentes Uniformados, al Servicio de vigilancia en el Campamento Vespucio de Y F F, bajo la supervisión de la Subcomisaría ..	1364
" " "	"	8581 " "	— Retírase la personería jurídica otorgada a la Cooperativa de Transporte de Pasajeros por Automotor "El Jardín Limitada .....	1364
" " "	"	8582 " "	— Apruébase el Estatuto Social de la Cooperativa de Personal de Correos y Telecomunicaciones Salta de Consumo, Crédito, y Vivienda Limitada .....	1364
" " "	"	8583 " "	— Aceptase la renuncia de a Sra. Victoria Sarmiento de García .....	1364
" " "	"	8584 " "	— Designase al Sr. Eugenio Muñoz .....	1364
" " Econ.	"	8585 " "	— Líquida partida a favor del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública ..	1364
" " "	"	8586 " "	— Reconócense los servicios prestados por la Sra. C'ara Estela González .....	1364 al 1365
" " "	"	8587 " "	— Líquida partida a favor de la Escuela Nocturna "Alejandro Aguado de Tartagal" ..	1365
" " "	"	8588 " "	— Líquida partida a favor del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública ...	1365
" " "	"	8589 " "	— Líquida partida a favor del Ministerio de Gobierno .....	1365
" " "	"	8590 " "	— Dispónese la transferencia de la suma de \$ 1 000 000 — con fondos a tomarse del Crédito Global de Emergencia.....	1365
" " "	"	8591 " "	— Concédese a a Municipalidad de Pichanal Dpto de Orán, la explotación forestal de los lotes fiscales .....	1365
" " "	"	8592 " "	— Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por Decreto Nº 7395 65 .....	1366
" " "	"	8593 " "	— Aceptase la renuncia por el Sr. Alfredo Ase .....	1366
" " "	"	8594 " "	— Designase al Ing. Luis Baltrán Cruz .....	1366

			PAGINAS
" " " "	8595	" " — Dáse de baja del patrimonio de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, al reproductor Shorthorn Tat 1748 ..	1366
" " " "	8596	" " — Acuérdate a la Municipalidad de la Ciudad de Salta un anticipo por la suma de \$ 5.000.000	1366
" " " "	8597	" " — Apruébase el Acta N° 22, dictada por el H. Directorio del Banco de Préstamos y Asistencia Social ..	1366 al 1367
" " " A. S.	8598	" " — Apruébase el gasto de traslado de los Sres. Claudio Murua y Crescencia Licitay ..	1367
" " " "	8599	" " — Acéptase la renuncia presentada por el Sr Juan Carlos Guerra ..	1367
" " " "	8600	" " — Trasládase al Dr. Miguel Angel Salvador ..	1367
" " " "	8601	" " — Déjase sin efecto el Decreto N° 8229,65 ..	1367
" " " "	8602	" " — Rectifícase el art. 2° del Decreto N° 8084,65 ..	1367
" " " "	8603	" " — Acuérdate la pensión de la Sra Elisa D Andrea de Colnejo ..	1367 al 1368
" " " Econ	8604	" " — Liquidada partida a favor del Ministerio de Economía ..	1368
" " " "	8605	" " — Modifícase el art 4° de Decreto N° 7328,65 ..	1368
" " " "	8606	" " — Dispónese la ampliación en los importes que incrementa el puntaje del índice docente de diversas Escuelas ..	1368
" " " "	8607	" " — Liquidada partida a favor del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública ..	1368
" " " "	8608	" " 19] 5  65 — Transfiérese la suma de \$ 250 000 — para reforzar la partida Parcial 14 "Conservaciones Varias" del Presupuesto en vigor de la Policía de la Provincia ..	1368 al 1369
" " " Gob.	8609	" " — Insírese en el cumplimiento del Decreto N° 7873,65 ..	1369
" " " "	8610	" " — Declárase vacante el cargo de Cabo de la Policía de la Provincia ..	1369
" " " "	8611	" " — Suspéndese en el ejercicio de sus funciones al Sr. Arcenio Zerpa ..	1369
" " " "	8612	" " — Designase a Sr Rafael Vasconcello ..	1369
" " " "	8613	" " — Concédese una beca al Sr. Vicente Esteban Carrizo ..	1369
" " " "	8614	" " — Autorízase a Tesorería Gral. de Policía a descontar de los haberes al Sr. Alfredo Neme ..	1369
" " " "	8615	" " — Modifícase el Decreto N° 8000,65 ..	1369
" " " "	8616	" " — Designase al Sr Oscar Nela Castillo ..	1369 al 1370
" " " "	8617	" " — Establécese a partir de la fecha que el personal de Inspección de la Escuela de Manualidades "Dr Joaquín Castellanos" tendrá 45 días corridos de licencia o vacaciones por año ..	1370
" " " "	8618	" " — Encárgase de la oficina de Registro Civil de la localidad de Cachi, Dpto. del mismo nombre a la Autoridad Policial ..	1370
" " " "	8619	" " — Suspéndese en sus funciones al Sr Ignacio Quispe ..	1370
" " " "	8620	" " — Déjase sin efecto la suspensión del Sr Pablo Sulca y Roque Nieva ..	1370
" " " "	8621	" " — Reconócense los servicios prestados por el Escribano Ernesto Daud ..	1370
" " " "	8622	" " — Apruébase la reforma del Estatuto Social de la "Agrupación de Estudiantes de Música de Salta" ..	1370
" " " "	8623	" " — Apruébase el estatuto social de la 'Asociación Salteña de Basquet-Ball Femenino' ..	1370 al 1371
" " " "	8624	" " — Apruébase la reforma del estatuto social del Instituto Médico de Salta S.A. ..	1371
" " " "	8625	" " — Retíase la personería jurídica a la Cooperativa Agropecuaria Gral. Martín Miguel Güemes Ltda ..	1371
" " " A S	8626	" " — Déjase debidamente establecido que el personal de la Administración Pública Provincial que deba prestar servicios los días sábados, domingo y feriados, e incurran en inasistencias dando parte de enfermo, deberán hacerlo dentro del horario de 8,30 a 9,30 horas ..	1371
" " " Econ	8627	" " — Apruébase la Licitación Pública N° 13 por la Dirección General de Compras y Suministros ..	1371 al 1372
" " " "	8628	" " — Amplíase la Orden de Disposición de Fondos N° 87 en la suma de \$ 25.583 840 —	1372
" " " A. S.	8629	" " — Déjase sin efecto la designación de la Sr a Niséfara Amanda Centeno ..	1372
" " " "	8630	" " — Trasládase al Dr José Nallar ..	1372
" " " "	8631	" " — Déjase sin efecto la designación del Dr Alfredo Satue ..	1372
" " " "	8632	" " — Déjase establecido que la designación a favor del Dr. Ramón Jorge como Director del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo" es en carácter interino ..	1372 al 1373
" " " "	8633	" " — Reconócense los servicios prestados por el Dr Mario Ricardo Borghesio, Dr José Domingo Ocaña ..	1373
" " " "	8634	" " — Designase al Sr. Alberto Federico Romano ..	1373

**EDICTO DE MINA:**

N° 20346 — s/p Amadeo Rodolfo Sirolli y otro ..... 1373

**LICITACIONES PUBLICAS:**

N° 20475 — Ministerio de Economía — Dirección Gral de Compras y Suministros Lic. Pública N° 17 ..... 1373

N° 20450 — Establecimiento Azufrero Salta — Lic Pública N° 95 65 ..... 1373

**LICITACION PRIVADA:**

N° 20466 — A.G.A.S — Para la adquisición de electrobombas ..... 1373

**LICITACIONES DE TITULOS:**

N° 20471 — Banco de la Nación Argentina ..... 1373

**EDICTO CITATORIO:**

N° 20487 — s/p Gabriel Ayon ..... 1373

N° 20481 — s/p Fernando Amador ..... 1374

**REMATE ADMINISTRATIVO:**

N° 20324 — Por Andres Ilvento — Juicio: Banco de la Nación Argentina ..... 1374

**CITACION ADMINISTRATIVA:**

N° 20476 — Tribunal de Cuenta notifica al Sr. Julio Echenique ..... 1374

# SECCION JUDICIAL

## SUCESORIOS:

Nº 20477	— De don Félix Gerardo Domínguez .....	1374
Nº 20467	— De don Jose Gregorio Rojas ó Bonifacio Rojas.....	1374
Nº 20462	— De doña Cenovia ó Zenovia Lastero .....	1374
Nº 20447	— De don Florencio Fidel Tapia .....	1374
Nº 20446	— De don José Antonio Figueroa .....	1374
Nº 20422	— De don Norberto o Norverto Benavidez .....	1374
Nº 20121	— De don Rufino Fernández .....	1374
Nº 20421	— De doña Crisanta Calrizo .....	1374
Nº 20397	— De don Enrique Carlos Zaitmann .....	1374
Nº 20387	— De don FERSAN MANZUR .....	1374
Nº 20362	— De don Pedro Padilla .....	1374
Nº 20350	— De don Humberto Avelino Chavarri .....	1374
Nº 20347	— De don Octavio Feibero Rodríguez o Feiverlo Rodríguez ..	1374
Nº 20343	— De don Daniel Saracho y de doña Modesta Durán.....	1375
Nº 20342	— De don Jorge Aveldaño .....	1375
Nº 20336	— De don Ricardo Vázquez .....	1375
Nº 20323	— De don Fil món Salvadores ó Salvadores Fernández .....	1375
Nº 20320	— De doña Carlota Navamuel .....	1375
Nº 20318	— De don Colnelho Níeva y Paula Arias .....	1375
Nº 20317	— De don Naranjo, Mercedes Paz de .....	1375

## REMATES JUDICIALES:

Nº 20484	— Por Julio C Herrera —Juicio Norte Goma SRL vs Bonifacio, Epifanio y otro .....	1375
Nº 20479	— Por Aristóbulo Carral —Juicio Ejec Prendaria—Ch. S N cSAA ..	1375
Nº 20470	— Por Efraín Racioppi —Juicio H Koch y Cia SA c/ suc Rómulo D'Uva ..	1375
Nº 20464	— Por Efraín Racioppi —Juicio Cia Mercantil, Agrícola e Ind SRL vs. Garzón, Julio ..	1375
Nº 20461	— Por Juan A Maiteana —Juicio F A L vs. Eduardo Gimenez ..	1375
Nº 20445	— Por Francisco F Gallardo — Juicio Antonio Vena vs Juan Carlos Macaferri ..	1375
Nº 20439	— Por Jose A Cornejo — Juicio Jose Minetti y Cia Ltda SA vs José Gabriel Torres ..	1375 al 1376
Nº 20438	— Por Jose A Cornejo — Juicio Ambrosio Fabián vs Epifanio Bon facio ..	1376
Nº 20437	— Por Jose A. Cornejo — Juicio Juan Cincotta S A C I vs Ramon R arte ..	1376
Nº 20436	— Por Jose A Cornejo — Juicio Sociedad Argentina Gaso y D rivados SA vs Luisa V de Aramayo ..	1376
Nº 20485	— Por José A Cornejo — Juicio Benjamín Hoyos vs Cooperativa Grafica Salta ..	1376
Nº 20432	— Por Julio C Herrera — Juicio Taritolay, de Juárez Leonor vs Reynoso Juan T. ..	1376
Nº 20431	— Por Julio C Herrera —Juicio Patrón Costa y Compañía Trazos S R L vs Pereyra Rosas, Carlos ..	1376
Nº 20426	— Por Francisco F Gallardo — Juicio Juan Cruz Aguirre vs Juan Carlos Curvas ..	1376
Nº 20425	— Por Francisco F Gallardo — Juicio Crisanto Mirab la vs Víctor del Tránsito Ze'arayan ..	1376
Nº 20424	— Por Arturo Salvatorina — Juicio Banco Provincial de Salta vs Manuel Camacho ..	1376
Nº 20414	— Por Efraín Racioppi —Juicio Boero Ernesto vs. Bouhid, Emma R de ..	1376 al 1377
Nº 20399	— Por Jose A Cornejo — Juicio Compañía Química S A vs Alexandra o Alejandrina C de Hondrogianis ..	1377
Nº 20383	— Por Ricardo Gudño — Juicio el Amado Federico y Otros ..	1377
Nº 20367	— Por Justo C Figueroa Cornejo — Juicio Banco Regional del Norte Argentino vs Juárez Gerónimo y Otro ..	1377
Nº 20365	— Por Francisco F Gallardo — Juicio Antonio M na vs Juana Aurelia P de Franco y Otro ..	1377

## POSESION TREINTAÑAL:

Nº 20340	— Nadra Michel Isa .....	1377
Nº 20319	— S/p.Victor Díaz .....	1377
Nº 20288	— s.p Salomón Juárez .....	1377 al 1378

## CITACION A JUICIO:

Nº 20377	— Naveda, Adrián Argentino vs Palomo Félix Ignacio ..	1378
Nº 20327	— Soler Asueta López de vs Soler, Jose Alberto ..	1378

## CONCURSO CIVIL:

Nº 20380	— JUAN CANTERO ..	1378
----------	-------------------	------

## EDICTO JUDICIAL:

Nº 20463	— Establecimiento San Ignacio S R L ..	1378
----------	--	------

## NOTIFICACION DE SENTENCIA:

Nº 20473	— Dña. Victoria Elena Monar de Castellanos ..	1378
----------	---	------

## SENTENCIAS:

Nº 20469	— Nº 342 — TT Nº 2, Salta noviembre 18/1964 "Sales, José N vs Razón Social Juan Navarro y Cia" ..	1380
	Nº 343 — Juzg. Correcc Nº 2 14/8/64 c Cayetano Alb i o Guanuco p Lesiones a Jacinto Moisés Cruz ..	1380 al 1381

# SECCION COMERCIAL

## CONTRATO SOCIAL:

Nº 20267	— FAMOGA I. C. - S. R. L. ....	1378 al 1379
----------	--------------------------------	--------------

## VENTA DE NEGOCIO:

Nº 20468	— Agencia Norte ..	1379
Nº 20460	— Hote, España .....	1379

CONSTITUCION DE SOCIEDAD:

Nº 20483 - Instituto Belgiano de Enseñanza Privada Ciclo Medio 1379 al 1380

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS:

Nº 20486 - Establecimientos Vitivinícolas Calchaquí SA - Para el día 11 de junio de 1965 1380
Nº 20478 - Consejo de Recuperación para el Incapacitado Cardíaco - Para el día 3 de junio 1380
Nº 20472 - Centro de Constructores de Obras Físicas y Anexas - Para el día 5 de junio 1380
Nº 20482 - Universitarios Basket-Ball Club - Para el día 1 del actual 1380
Nº 20358 - Asociación Cultural Belgiano - Salta - Para el día 20 de junio 1380

BALANCE GENERAL:

Nº 20368 - 20480 - Radiodifusión General Guemes SA 1382 al 1385

AVISO A LOS AVIADORES

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

1381
1381

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER

EJECUTIVO

DECRETO Nº 8574

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
SALTA, Mayo 14 de 1965
Expediente Nº 614865

-VISTAS las presentadas actuaciones en las cuales el Escribano Público Nacional don Carlos Alberto Badi, solicita su inscripción al Registro Notarial Nº 21 del cual es titular la Escribana donita Susana Haydee Ramos. El Escribano Público Nacional don CARLOS ALBERTO BALDI, de conformidad con los artículos contenidos en la Ley Nº 1084

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Art 1º - Acéptase al Registro Notarial Nº 21 del que es titular la Escribana Pública Nacional, donita Susana Haydee Ramos, al Escribano Público Nacional don CARLOS ALBERTO BALDI, de conformidad con los artículos contenidos en la Ley Nº 1084

Art 2º - Comuníquese públicamente en el Registro Oficial y archívese

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA

Miguel Angel Feixes (h)

Oficial 1º - Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 8575

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
SALTA, Mayo 17 de 1965

ATENTO lo prescrito por el artículo 178º de la Constitución Provincial,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Art 1º - Designa por un nuevo período legal de funciones, Presidente de la Comisión Municipal de la localidad de EL POTRERO (Dist. Rosario de la Frontera) al señor SERAFIN MASIE (C 1897 M I Nº 3 874 893 D M 63) a partir de la fecha de vencimiento del período anterior.

Art 2º - Comuníquese públicamente insertándose en el Registro Oficial y archívese

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA

Miguel Angel Feixes (h)

Oficial 1º - Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 8576

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
SALTA, Mayo 17 de 1965

Expedientes Nºs 595765 y 145764.

-VISTA la terna elevada por la Municipal-

dad de Rosario de Lerma, aprobada por el Honorable Concejo Deliberante de dicho municipio, para proveer los cargos de Jueces de Paz Titular y Suplente en la citada localidad, y

CONSIDERANDO

Que los citados cargos se encuentran con pluri vacante,

Por lo que atento a las prescripciones establecidas en el artículo 165 de la Constitución Provincial

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Art 1º - Designase por un nuevo período constitucional de funciones, Juez de Paz Titular de la localidad de Rosario de Lerma, al señor JOSE TIMONOVICH (C 1914 M I Nº 3 885 324) a partir de la fecha del vencimiento del primer período

Art 2º - Designase Juez de Paz Suplente de la localidad de Rosario de Lerma, por un período constitucional de funciones al señor SANTIAGO FELIPE ESCOBAR (C 1907 M I Nº 3 881 472), a partir de la fecha que tocase por cesación de su cargo

Art 3º - Comuníquese, públicamente insertándose en el Registro Oficial y archívese

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA

Miguel Angel Feixes (h)

Oficial 1º - Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 8577

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
SALTA, Mayo 17 de 1965

Expediente Nº 612765

-VISTA la nota "S" Nº 141 de fecha 4 de mayo del año en curso, elevada por la Dirección General de la Cárcel Penitenciaria y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Art 1º - Suspéndese preventivamente en el ejercicio de sus funciones, a partir del día 1 de mayo del corriente año, al soldado (Personal Subalterno de Seguridad y Defensa) de la Cárcel Penitenciaria local, don FORTUNATO CHAVIZ, en mérito a las razones invocadas en la Ordenal Dirección Nº 65 dictada con fecha 1-V-65, por la Dirección General de la Cárcel Penitenciaria

Art 2º - Comuníquese públicamente insertándose en el Registro Oficial y archívese

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA

Miguel Angel Feixes (h)

Oficial 1º - Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 8578

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
SALTA, Mayo 17 de 1965

Expediente Nº 616565

-VISTAS las notas Nºs. 273, 274 y 275 de fechas 11 de mayo del año en curso, elevadas por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en las mismas,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Art 1º - Acéptase a partir del día 7 de mayo del corriente año, la renuncia presentada por el señor APOLONIO MARTINEZ, al cargo de Cabo (F. 3315-P 972) del Personal Subalterno de Seguridad y Defensa de Policía de la Provincia con revista en la Comisaría de Tartagal.

Art 2º - Acéptase a partir del día 8 de mayo del año en curso, la renuncia presentada por el señor OSCAR ALFREDO CABEZAS al cargo de Agente de Investigaciones (L 931-P 1165) de Policía de la Provincia con revista en la Sección Robos y Hurtos

Art 3º - Acéptase a partir del día 1º de mayo del corriente año, la renuncia presentada por el señor RAUL CARLOS ARIAS, al cargo de Agente Uniformado (L 1129-P 2327) del Personal Subalterno de Seguridad y Defensa de Policía de la Provincia con revista en la Comisaría Seccional Primera.

Art 4º - Comuníquese, públicamente insertándose en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

Miguel Angel Feixes (h)

Oficial 1º - Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 8579

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
SALTA, Mayo 17 de 1965

Expediente Nº 616865

-VISTA la nota Nº 279 de fecha 12 de mayo del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Art 1º - Déjase sin efecto la suspensión preventiva aplicada en el ejercicio de sus funciones mediante Decreto Nº 7402 de fecha 13 de febrero del corriente año, al Agente de Investigaciones (L 596-P 1154) de Policía con revista en la Sección Seguridad Personal y Moralidad, don MOISES RAUL BORDON, en mérito a que el mismo fué reintegrado al servicio

Art 2º - Comuníquese públicamente insertándose en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA.

Miguel Angel Feixes (h)

Oficial 1º - Minist. de Gob. J. é I. Pública

**DECRETO N° 8530**

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública  
SALTA, Mayo 17 de 1965  
Expediente N° 6131/65

—VISTO lo solicitado en nota N° 270, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia con fecha 7 del actual y atento a los términos del Decreto N° 8323 de fecha 28 de abril del año en curso, que aprueba el convenio suscripto entre Yacimientos Petrolíferos Fiscales y el Superior Gobierno de la Provincia,  
Por ello y de conformidad a las cláusulas contenidas en el citado convenio,

**El Gobernador de la Provincia  
DECRETA**

Art 1° — Afectase a partir del día 16 de mayo del año en curso, al personal de Agente Uniformados que seguidamente se mencionan, al servicio de vigilancia en el Campamento Vespucio de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, bajo la supervisión de la Subcomandante del lugar

- 1 — Agente Uniformado (L 986) don HUGO ARANA.
- 2 — Agente Uniformado (F 3716) don RAMON EMILIANO ZAMORA
- 3 — Agente Uniformado (L 667) don VICTOR HUGO AGUERO
- 4 — Agente Uniformado (F 2357) don ZOILO ALFREDO MOLINA
- 5 — Agente Uniformado (F 3696) don GERMAN ABALOS.
- 6 — Agente Uniformado (F 1255) don PEDRO ANTONIO VILLAFANE

Art 2° — En merito a lo dispuesto en el artículo anterior d cláranse vacantes en Jefatura de Policía de la Provincia a partir del día 16 de mayo del corriente año, los cargos de Agentes Uniformados correspondientes a los empados que se afectan al Campamento Vespucio de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, en un todo de acuerdo a las cláusulas contenidas en el convenio aprobado por Decreto N° 8323 del 28 de abril del corriente año

Art 3° — Comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Oficial y archívese

**Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Dr. Guillermo Villegas**

ES COPIA:

Miguel Angel Feixes (h)  
Oficial 1° — Minist de Gob J. é I. Pública

**DECRETO N° 8581**

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública  
SALTA, Mayo 17 de 1965  
Expediente N° 7720 60

—VISTO el Decreto N° 14481 de fecha 7/10 60 mediante el cual se aprueba el estatuto social de la entidad denominada "Cooperativa de Transporte de Pasajeros por Automotor "El Jardín Limitada", con sede en el Depto de La Candelaria, otorgándosele la personería jurídica y

—CONSIDERANDO

Que la citada entidad no ha cumplido con lo dispuesto por el Art 26 del Decreto N° 563-G/43 y Art 30 y 32 del estatuto social a pesar de que Inspección de Sociedades le cursó comunicación con fecha 18 de febrero de 1963 y febrero 3 de 1964,

Por ello, atento a lo solicitado por Inspección de Sociedades, Anónimas, Comerciales y Civiles a fs 26 y va lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno a fs 27 de estos obrados

**El Gobernador de la Provincia  
DECRETA**

Art 1° — Rtas la personería jurídica otorgada a la Cooperativa de Transporte de Pasajeros Por Automotor "EL JARDIN" limitada, con sede en el Departamento de La Candelaria, dispuesta mediante Decreto N° 14481 de fecha 7/10/1960 en merito de no haber dado cumplimiento a lo dispuesto por el art 26 del Decreto N° 563-G-43 y art 30 y 32 del estatuto social.

Art 2° — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles se adoptarán las providencias necesarias que estime correspondiente

Art 3° — Comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Dr. Guillermo Villegas**

ES COPIA:

Miguel Angel Feixes (h)  
Oficial 1° — Minist de Gob J. é I. Pública

**DECRETO N° 8582**

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública  
SALTA, Mayo 17 de 1965  
Expediente N° 6154/65

—Por las presentes actuaciones los señores Amador Ayala y Marciano Rivero en su carácter de presidente y pro-secretario respectivamente de la "Cooperativa del Personal de Correo y Telecomunicaciones Salta, de Consumo, Crédito, y Vivienda Limitada" con domicilio legal en la ciudad de Salta, solicitan para la misma la aprobación del estatuto social y otorgamiento de la personería jurídica, y

—CONSIDERANDO

Que la citada entidad ha llenado todos los requisitos legales y sustituido el depósito que exige el Art 6° de la L y 11388 (Ley de Cooperativas) por un Balance General debidamente certificado por Contador Público Nacional, estando eximida la misma del slado administrativo e impositivo en merito a lo dispuesto por la Ley N° 6218/58.

Que el informe de Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles a fs 29 aconseja hacer lugar a lo solicitado precedentemente y atento lo dictaminado por el Señor Fiscal de Gobierno a fs 30 de estos obrados.

**El Gobernador de la Provincia  
DECRETA**

Art 1° — Apruébase el estatuto social de la "Cooperativa del Personal de Correos y Telecomunicaciones Salta, de Consumo Crédito, y Vivienda Limitada", con domicilio legal en la ciudad de Salta, que corre agregado de fs 7 a fs 14 va del presente expediente, otorgándosele la personería jurídica que solicita

Art 2° — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles se adoptarán las providencias necesarias que estime correspondiente.

Art 3° — Comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Oficial y archívese

**Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Dr. Guillermo Villegas**

ES COPIA:

Miguel Angel Feixes (h)  
Oficial 1° — Minist de Gob J. é I. Pública

**DECRETO N° 8583**

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública  
SALTA, Mayo 17 de 1965  
Expediente N° 6153 65

—VISTA la renuncia interpuesta y elevada por la Dirección de la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera" mediante nota de fecha 11 de mayo del año en curso,

**El Gobernador de la Provincia  
DECRETA**

Art 1° — Aceptase a partir del día 5 de mayo del año en curso, la renuncia presentada por la proceora de Grabado de la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera" señora ELDA VICTORIA SARMIENTO DE GARCIA

Art 2° — Comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Oficial y archívese

**Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Dr. Guillermo Villegas**

ES COPIA:

Miguel Angel Feixes (h)  
Oficial 1° — Minist de Gob J. é I. Pública

**DECRETO N° 8584**

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas  
SALTA, Mayo 17 de 1965

—VISTO la necesidad de proveer una vacante de Receptor de Rentas en La Caldera, a fin de facilitar a los contribuyentes el cumplimiento impositivo fiscal,

**E. Gobernador de la Provincia  
DECRETA**

Art 1° — Designase Receptor de Rentas de La Caldera al señor EUGENIO MUNOS L. N° 724205, conforme a disposiciones sobre la materia, debiendo oportunamente presentar garantía de satisfacción ante la Dirección General de Rentas de la Provincia

Art 2° — Comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Oficial y archívese

**Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Ing. Florencio Elías**

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero  
Jefe de Despacho del Minist. de EF y OP

**DECRETO N° 8585**

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas  
SALTA, Mayo 17 de 1965  
Expediente N° 1294/65

—VISTO este expediente en el que el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública eleva para su liquidación la documentación en pago del Subsidio "Acción Social" correspondiente al Ejercicio 1963/64, por un importe total de \$ 168 592 — m.n., atento a que por pertenecer dicho gasto a un ejercicio vencido y ya extinguido son concurrentes las disposiciones del Art 35° de la L y de Contabilidad según informe de contaduría general

**El Gobernador de la Provincia  
DECRETA**

Art 1° — Reconócese un crédito por la suma de \$ 168 592 — m.n. (Ciento Sesenta y Ocho Mil Quinientos Noventa y Dos Pesos Moneda Nacional), a favor del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, por el concepto indicado precedentemente

Art 2° — Con intencion de Contaduría General de la Provincia páguese por su Tesorería General a favor del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, con cargo de oportuna renunción de cuentas, la suma de \$ 168 592 — m.n. (Ciento Sesenta y Ocho Mil Quinientos Noventa y Dos Pesos Moneda Nacional) para qu abon a los beneficiarios del crédito reconocido por el artículo anterior en la forma y proporción que corresponda con imputación al Anexo G— Inciso II— Otros Gastos— Principal del— Parcial I del Presupuesto en valor—Orden de Disposición de Fondos N° 230

Art 3° — Comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Oficial y archívese

**Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Ing. Florencio Elías**

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero  
Jefe de Despacho del Minist. de EF y OP

**DECRETO N° 8586**

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas  
Salta, 17 de Mayo de 1965  
Expediente N° 993 — 965

VISTO este expediente en el que la Jefa de Oficina de la Dirección General de Rentas, señorita Clara Estela González, solicita el reconocimiento y pago de servicios desempeñados en funciones de mayor jerarquía durante el período comprendido entre el 28—5—63 y el 31—10—64, en reemplazo del señor Eduardo García Pinto, y

CONSIDERANDO

Que resulta procedente lo peticionado desde el 31—8—64 hasta el 31—10—64, no así respecto al término comprendido entre el 28—5—63 y el 30—8—64, en razón de haber percibido su titular durante ese período el 100%

de sus haberes, según las disposiciones de los decretos Nos 9491/63 y 3280/64;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

**El Gobernador de la Provincia  
DECRETA**

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados por la señorita CLARA ESTELA GONZALEZ, entre el cargo del que era titular y el de Jefe de Oficina de la Dirección General de Rentas, desde el 31-8-64 hasta el 31-10-64, en reemplazo del empleado fallecido señor Eduardo García Pinto.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Ing. Florencio Elías

**ES COPIA:**

Santiago Félix Alonso Herrero  
Jefe de Despacho del Minist. de E.F. y O.P.

**DECRETO Nº 8587**

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas  
Salta, 17 de Mayo de 1965  
Expediente Nº 1323 — 1965

VISTO estas actuaciones a las que se agrega la Rendición de Cuentas presentadas por la Escuela Nocturna "Alejandro Aguado" de Tartagal, de Caja Chica correspondiente al Ejercicio 1963/1964, por un importe de \$ 20.000.— m/n.; atento a que por pertenecer a un ejercicio vencido y ya cerrado le son concurrentes las disposiciones del Art. 35º de la Ley de Contabilidad, según informe de Contaduría General,

**El Gobernador de la Provincia  
DECRETA**

Artículo 1º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 20.000.— m/n. (VEINTE MIL PESOS MONEDA NACIONAL), a favor de la ESCUELA NOCTURNA "ALEJANDRO AGUADO" de Tartagal, en concepto de erogaciones de "Caja Chica" del Ejercicio 1963—1964.

Artículo 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la ESCUELA NOCTURNA "ALEJANDRO AGUADO" de Tartagal, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 20 000.— m/n. (VEINTE MIL PESOS MONEDA NACIONAL), para su aplicación en el concepto indicado, con imputación al ANEXO G— INCISO II— OTROS GASTOS— PRINCIPAL d) 1— PARCIAL 1 del Presupuesto en vigor— Orden de Disposición de Fondos Nº 230.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese

Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Ing. Florencio Elías

**ES COPIA:**

Santiago Félix Alonso Herrero  
Jefe de Despacho del Minist. de E.F. y O.P.

**DECRETO Nº 8588**

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas  
Salta, 17 de Mayo de 1965  
Expediente Nº 1324 — 1965

VISTO estas actuaciones en las que el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública adjunta para su liquidación Rendiciones de Cuentas Nos. 1366, 687 y 1392, correspondientes al Ejercicio 1963/64 de Caja Chica, por un importe total de \$ 90.323 — m/n., atento a que por pertenecer dicho gasto a un ejercicio vencido y ya cerrado le son concurrentes las disposiciones del Art. 35º de la Ley de Contabilidad en vigor, según informe de Contaduría General,

**El Gobernador de la Provincia  
DECRETA**

Artículo 1º — Reconócese un crédito por la suma total de m\$n 90.323.— (NOVENTA MIL TRESCIENTOS VEINTITRES PESOS

MONEDA NACIONAL), a favor del MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES Y SALUD PUBLICA, en concepto de facturas impagas de Caja Chica del Ejercicio 1963—1964.

Artículo 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor del MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES Y SALUD PUBLICA, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 90 323 — m/n. (NOVENTA MIL TRESCIENTOS VEINTITRES PESOS MONEDA NACIONAL), para su aplicación en el concepto expresado, con imputación al ANEXO G— INCISO II— OTROS GASTOS— PRINCIPAL d) 1— PARCIAL 1 del Presupuesto en vigor— Orden de Disposición de fondos Nº 230.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Ing. Florencio Elías

**ES COPIA:**

Santiago Félix Alonso Herrero  
Jefe de Despacho del Minist. de E.F. y O.P.

**DECRETO Nº 8589**

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas  
Salta, 17 de Mayo de 1965  
Expediente Nº 1288 — 1965

VISTO estas actuaciones en las que se gestiona el pago de facturas presentadas por la firma H. M. Dan Silva, por la suma de \$ 26 144, en concepto de provisión de materiales con destino a la camioneta chevrolet 1957 — Motor Nº 6837004 al servicio del Hotel Termas R. de la Fronteira, y atento a lo informado por Contaduría General,

**El Gobernador de la Provincia  
DECRETA**

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor del MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 26.144.— m/n. (VEINTISEIS MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS MONEDA NACIONAL), para que con dicho importe abone a la firma H. M. de Silva las facturas de referencias con imputación a la cuenta "VALORES A REGULARIZAR" Oficina de Compras y Suministros del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública — Decreto Nº 6146/1957".

Artículo 2º — El presente decreto será reafirmado por los señores Ministros de Economía, Finanzas y Obras Públicas y de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Ing. Florencio Elías  
Dr. Guillermo Villegas

**ES COPIA:**

Santiago Félix Alonso Herrero  
Jefe de Despacho del Minist. de E.F. y O.P.

**DECRETO Nº 8590**

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas  
Salta, 17 de Mayo de 1965  
Expediente Nº 1293 — 1965

VISTO estas actuaciones en las que Jefatura de Policía solicita ampliación de la partida parcial 39 de su presupuesto, rubro "Otros Gastos", en la suma de \$ 2.000.000 — m/n., con fondos a tomarse del Crédito Global de Emergencia; y

CONSIDERANDO.

Que para posibilitar la solución equitativa de los pedidos que se presenten hasta finalizar el ejercicio, evitando el agotamiento prematura del Crédito Global de Emergencia, el Poder Ejecutivo estima conveniente aceptar la sugerencia de Contaduría General en el sentido de que el refuerzo solicitado se disponga únicamente por el 50 0/0 de la asignación original; Por ello,

**El Gobernador de la Provincia  
DECRETA**

Artículo 1º — Dispónese la transferencia de la suma de m\$n. 1.000.000 — (UN MILLON DE PESOS MONEDA NACIONAL), a tomarse del ANEXO I— INCISO UNICO— CREDITO GLOBAL DE EMERGENCIA, para reforzar con dicho importe la partida Principal a) 1— Parcial 39 "Utiles libros, impresiones..." del ANEXO D— INCISO 3— OTROS GASTOS— del Presupuesto en vigor— Orden de Disposición de Fondos Nº 187.

Artículo 2º — Déjase establecido que en mérito a lo dispuesto por el artículo anterior, la Orden de Disposición de Fondos Nº 187 queda ampliada en \$ 1.000 000 — m/n.

Artículo 3º — El presente decreto será reafirmado por los señores Ministros de Economía, Finanzas y Obras Públicas y de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Ing. Florencio Elías  
Dr. Guillermo Villegas

**ES COPIA:**

Santiago Félix Alonso Herrero  
Jefe de Despacho del Minist. de E.F. y O.P.

**DECRETA Nº 8591**

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas  
Salta, 17 de Mayo de 1965  
Expediente Nº 44 — 1965

Visto estas actuaciones en las que la Municipalidad de Pichanal, Departamento de Orán, solicita se le autorice a la explotación de los lotes fiscales Nos 3 y 6 a fin de extraer de los mismos la cantidad de 100.000 postes para la venta, y cuyo producido será destinado a realizar obras de pavimentación de calles, ampliación de la red de aguas corrientes, adquisición de un tractor, y otras que resultan indispensables para beneficio de sus habitantes;

**CONSIDENDO:**

Que si bien lo solicitado no encuadra dentro de las disposiciones comunes del régimen forestal, no es menos cierto que es un deber del Gobierno concurrir en favor de las necesidades emergentes de los servicios de bien público a cargo de sus autoridades, sean municipales, administrativas provinciales, etc.

Que por otra parte al conceder el permiso de explotación no se hace más que restituir a la zona un beneficio de lo que ella produce,

Por ello

**El Gobernador de la Provincia  
DECRETA**

Artículo 1º — Concédese a la Municipalidad de Pichanal, Departamento de Orán la explotación forestal de los lotes fiscales 3 y 6.

Artículo 2º — Déjase establecido que con el producido de la misma, la Comuna de referencia destinará dichos fondos a la realización del plan de obras públicas proyectado en razón de orden público

Artículo 3º — El destacamento forestal correspondiente, tendrá a su cargo el contralor y vigilancia de lo autorizado precedentemente, con sujeción a las normas de explotación que rigen en la materia debiendo elevar al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, mensualmente una planilla con la cotización de los precios en plaza de las distintas especies extraídas, debiendo las autoridades municipales también mensualmente, elevar a dicha Secretaría de Estado cuenta documentada de las inversiones que de las mismas se realicen.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Ing. Florencio Elías

**ES COPIA**

Irma Ceia M. de Larrán  
Jefe Sección

DECRETO N° 8592  
Ministerio de Economía, F y O. Públicas  
Salta, 17 de Mayo de 1965  
Expediente N° 184 — 1965  
Visto la observación formulada por el Tribunal de Cuentas de la Provincia al decreto N° 7395 dictado en fecha 18 de febrero ppdo.

**DECRETA**  
**El Gobernador de la Provincia**

Artículo 1° — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por Decreto N° 7395 dictado en fecha 18 de febrero de 1965  
Artículo 1° — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por Decreto N° 7395 dictado en fecha 18 de febrero de 1965  
Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**Dr. Ricardo Joaquín Durand**  
**Ing. Florencio Elías**

ES COPIA:

**Irma Celia M. de Larrán**  
**Jefe Sección**

DECRETO N° 8593  
Ministerio de Economía, F y O. Públicas  
Salta, 17 de Mayo de 1965  
Expediente N° 1248 — 1965  
VISTO estas actuaciones en las que el señor Juan Salas, con domicilio en el pueblo de Pocitos departamento de San Martín, solicita una parcela fiscal para la construcción de su vivienda propia, conforme a disposiciones de la ley N° 1338, y  
CONSIDERANDO.

Que la citada parcela ha sido adjudicada mediante decreto N° 4027 del 19-12-58, a favor del señor Alfredo Ase, quien hace renuncia de la misma a fs 2 de estas actuaciones,

Que la mencionada ley, con finalidad social, autoriza al Poder Ejecutivo a enajenar los terrenos de propiedad fiscal cuando fuesen destinados a la construcción de la vivienda familiar,

Que el recurrente ha probado debidamente que carece de bienes inmuebles como asimismo sus recursos económicos son limitados por lo que estaría comprendido en las disposiciones legales en vigor,

Por ello, atento a lo informado por Dirección General de Inmuebles, lo resuelto por la Junta de Catastro y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

**El Gobernador de la Provincia**  
**DECRETA**

Artículo 1° — Acéptase la renuncia formulada por el señor Alfredo Ase a los derechos y acciones que le corresponden sobre la parcela 10 de la manzana 82, catastro 6742 de la localidad de Salvador Mazza, departamento de San Martín, que le fuera adjudicada mediante Decreto N° 4027 del 19-12-58

Artículo 2° — Autorízase al Director General de Inmuebles a suscribir con el señor JUAN SALAS— L E N° 3 921 079— con domicilio en el pueblo de Pocitos departamento de San Martín el antecontrato de venta correspondiente a la parcela 10 de la manzana 82, catastro 6742 de la localidad de Salvador Mazza departamento de San Martín, con una superficie de 446,10 metros cuadrados al precio de \$ 27 479 — m/n. (VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS MONEDA NACIONAL), conforme al texto aprobado por decreto N° 4681/56 y sus complementarios Nos 551/58, 4102/64 y 7753/65

Artículo 3° — La autorización conferida por el artículo anterior tendrá una duración de quince (15) días a contar desde la notificación al interesado del presente decreto, siempre que tenga domicilio denunciado en la Dirección General de Inmuebles, en caso contrario desde su publicación en el Boletín Oficial.

Artículo 4° — La promesa de venta dispuesta precedentemente, queda sujeta a la previa autorización de la Comisión Nacional de Zo-

na de Seguridad, y en caso de que ésta no autorizara tal operación, ello no significa que el Poder Ejecutivo deba indemnización alguna al interesado, pudiendo éste solamente solicitar el reintegro de lo abonado a cuenta, previa deducción de los gastos ocasionados.

Artículo 5° — Pasen las presentes actuaciones a la Dirección General de Inmuebles a sus efectos, y en su oportunidad a Escribanía de Gobierno a fin de que se libre la correspondiente escritura traslativa de dominio

Art. 6° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**Dr. Ricardo Joaquín Durand**  
**Ing. Florencio Elías**

ES COPIA:

**Irma Celia M. de Larrán**  
**Jefe Sección**

DECRETO N° 8594  
Ministerio de Economía, F y O. Públicas  
Salta, Mayo 17 de 1965  
Expediente N° 1317 — 1965  
Visto la propuesta formulada por la Dirección de Vivienda y Arquitectura de la Provincia, en el sentido de que se designe al Ingeniero Luis Beltrán Cruz como Miembro ad-honorem del Honorable Tribunal de Tasaciones, en reemplazo del Ing. Jorge Dib Ashur; Por ello, y atento lo informado por Dirección General de Inmuebles,

**El Gobernador de la Provincia**  
**DECRETA**

Artículo 1° — Designase Miembro ad-honorem del Honorable Tribunal de Tasaciones, al Ingeniero LUIS BELTRAN CRUZ.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**Dr. Ricardo Joaquín Durand**  
**Ing. Florencio Elías**

ES COPIA:

**Irma Celia M. de Larrán**  
**Jefe Sección**

DECRETO N° 8595  
Ministerio de Economía, F. y O. Públicas  
Salta, 17 de Mayo de 1965  
Expediente N° 1320 — 1962  
Visto que la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario solicita se de de baja al reproductor Shorthon Tat. 1748, por haber fallecido en el mes de febrero ppdo, según acredita el certificado expedido por el médico veterinario que acompaña,

**El Gobernador de la Provincia**  
**DECRETA**

Artículo 1° — Dése de baja, del patrimonio de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, al reproductor Shorthon Tat. 1748.

Art 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**Dr. Ricardo Joaquín Durand**  
**Ing. Florencio Elías**

ES COPIA:

**Irma Celia M. de Larrán**  
**Jefe Sección**

DECRETO N° 8596  
Ministerio de Economía, F y O. Públicas  
Salta, 18 de Mayo de 1965  
Expediente N° 1345 — 1965

Visto que la Municipalidad de la Ciudad de Salta solicita se contemple la posibilidad de concederle un anticipo de fondos a cuenta de las participaciones impositivas a fin de poder solucionar distintos problemas de orden económico que reclaman su atención con urgencia; y,

CONSIDERANDO:

Que como ya lo tiene expresado, es propósito del Poder Ejecutivo facilitar en la medida de sus posibilidades las insuficiencias fi-

nancieras de los Municipios,  
Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**  
**DECRETA**

Artículo 1° — Acuérdase a la Municipalidad de la Ciudad de Salta un anticipo por la suma de \$ 5.000.000.— m/n. (CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA NACIONAL) a cuenta de las participaciones impositivas que le corresponden en el presente ejercicio Económico Financiero.

Artículo 2° — El anticipo acordado precedentemente deberá ser reintegrado al Tesoro antes del 31 de octubre de 1965, mediante retenciones parciales proporcionales de las participaciones que le corresponden a dicha Municipalidad en el presente Ejercicio.

Artículo 3° — Autorízase a Contaduría General de la Provincia a liquidar por su Tesorería General a favor de la Municipalidad de la Ciudad de Salta, la suma de \$ 5 000.000.— m/n., en concepto de anticipo, a cuenta de las participaciones impositivas que le corresponden, debiendo imputarse a la cuenta Reparticiones Autárquicas y Municipalidades— Cuentas Corrientes— Municipalidad de la Ciudad de Salta.

Artículo 4° — Autorízase a Contaduría General de la Provincia a retener de las reparticiones que le corresponden a la citada Comuna mensualmente los porcentuales a que se refiere el artículo 3° hasta la total cancelación de la deuda.

Art. 5° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**Dr. Ricardo Joaquín Durand**  
**Ing. Florencio Elías**

ES COPIA:

**Santiago Félix Alonso-Herrero**  
**Jefe de Despacho del Minist. de EF. y OP.**

DECRETO N° 8597  
Ministerio de Economía, F y O Públicas  
Salta, 18 de Mayo de 1965  
VISTO estas actuaciones originadas en el Banco de Préstamos y Asistencia Social por las que solicita la transferencia de fondos de préstamos para viviendas al rubro Fomento Hotelero para poder completar pedidos de préstamos que ya se encuentran autorizados, y  
CONSIDERANDO.

Que habiéndose abocado el Directorio al estudio de dicho problema, ha resuelto solicitar por Acta N° 122/65 la correspondiente autorización a los efectos enunciados,

**El Gobernador de la Provincia**  
**DECRETA**

Artículo 1° — Apruébase el ACTA Número 122 dictada por el H. Directorio del Banco de Préstamos y Asistencia Social en sesión del día 11 de mayo en curso, en su punto "Quinto" que al tenor de la letra expresa. "PRESTAMOS HIPOTECARIOS FOMENTO HOTELERO.— Visto los pedidos de préstamos hipotecarios extraordinarios que presentan en forma conjunta los hoteles "California" y Victoria Plaza" solicitando ampliación en \$ 5 000 000.— m/n el primero y \$ 15.000.000 m/n. el segundo, de los préstamos que tienen concedidos, y por separado el "Hotel Palermo" de esta Ciudad pidiendo \$ 1 000.000.— m/n., con destino a mejoras, terminación y habilitación de los mismos Con idénticos fines solicita también el "Club de Agentes Comerciales" una ampliación por \$ 10.000 000 — m/n del préstamo que actualmente tiene otorgado con aval del Gobierno de la Provincia, según Ley N° 3851/64 y decreto Número 5076/64.

"El H. Directorio con el propósito de propender al fomento hotelero, resuelve"

"Solicitar la autorización correspondiente del Poder Ejecutivo para invertir, en el caso de los tres primeros, la cantidad necesaria de los \$ 25.335 018,95 m/n. que actualmente dispone este Banco sin movimiento alguno a la fecha, y que corresponde a las cuentas que seguidamente se detallan:



"Fondo p Banca . . . . .	\$ 5.360.665.16	
"Fondo p Banca (1964) . . . . .	\$ 4 726 548.01	\$ 10 087 213 17
<hr/>		
"Fondo p Rep o Const Inmueb . . . . .	\$ 10 521 257.77	
"Fondo p Rep o Const Inmueb (1964) . . . . .	\$ 4 726 548 01	\$ 15 247 805 78
<hr/>		
		\$ 25.335 013 95

"Asimismo requerir que este Banco pueda disponer del importe necesario para cubrir el crédito a Cub de Agentes Comerciales, de la partida Fondos para Prestamos de Viviendas".

Artículo 2º — Autorízase al BANCO DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA SOCIAL a tomar de la cuenta "Fondos para prestamos de viviendas", con cargo de oportuno reintegro, hasta la cantidad de \$ 10.000 000 — m.n. (DIEZ MILLONES DE PESOS MONEDA NACIONAL), para ser transferida a la cuenta "FOMENTO HOTELERO" a fin de que pueda dar cumplimiento a los créditos pendientes de liquidación.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese

Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:  
Santiago Félix Alonso Herrero  
Jefe de Despacho del Minist. de E.F. y C.F.

DECRETO Nº 8598

Ministerio de Asuntos, S y S Pública  
Salta 18 de Mayo de 1965  
Expediente Nº 629 — 65 — Viáticos

Visto que mediante la Resolución Ministerial Nº 1264 de fecha 22 de abril del año en curso, se traslada al señor Claudio Murúa — Auxiliar 5º — Personal Sub — Técnico del Puesto Sanitario de la Isla (Dpto de Cerrillos) a prestar servicios con la misma categoría y funciones al Puesto Sanitario de San Agustín (Departamento de Cerrillos) y a la señorita Crescencia Liquitay — actual Auxiliar 5º — Personal Sub - Técnico del Puesto Sanitario de San Agustín (Departamento de Cerrillos) a prestar servicios con la misma categoría y funciones a la localidad de San Fernando de Escoipe — (Departamento de Chicoana),

Atento a lo solicitado por los empleados citados, y al informe emitido por la Sección Viáticos y Movilidad a fs 2 y 5 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia  
DECRETA

Artículo 1º — Apruébase el gasto de traslado de los señores CLAUDIO MURUA y CRESCENCIA LIQUITAY, dispuesto mediante Resolución Ministerial Nº 1264 de fecha 22—4—65 de acuerdo a la disposición contenida en el art 9º — del Decreto Nº 930,58 de la Reglamentación de Viáticos y Gastos de Movilidad

Art 2º — Comuníquese publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:  
Lina Bianchi de López  
Jefe de Despacho de Asuntos S y S Pública

DECRETO Nº 8599.

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública  
SALTA, 18 de Mayo de 1965.  
Memorandum Nº 79,65 de la Dirección Provincial del Trabajo.

VISTO la renuncia presentada por el señor JUAN CARLOS GUERRA, al cargo de Oficial 5º con funciones de Encargado de la Inspectoría de Cafayate dependiente de la Dirección Provincial del Trabajo.

Por ello y atento a la providencia que consta a fs 3 de estos obrados y a lo informado por el Departamento de Personal y Sueldos,

El Gobernador de la Provincia  
DECRETA

Artículo 1º — Aceptase la renuncia presentada por el señor JUAN CARLOS GUERRA, al cargo de Oficial 5º con funciones de Encargado de la Inspectoría de Cafayate dependiente de la Dirección Provincial del Trabajo, a partir del día 11 de abril del año en curso.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese

Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:  
Lina Bianchi de López  
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 8600

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública  
SALTA, 18 de Mayo de 1965.  
Memorandum Nº 559, de S.S. el señor Ministro  
VISTO e. Memorandum Nº 559 del Ministerio del rubro y atento a las necesidades del servicio,

El Gobernador de la Provincia  
DECRETA

Artículo 1º — Traslada a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, al Dr. MIGUEL ANGLI SALVADOR — Oficial 1º — Médico Asistente, del Hospital "Melchora F de Cornojo de Rosario de la Frontera para desempeñar en carácter interino en el Departamento de LUCHA ANTITUBERCULOSA, en categoría de Jefe de Servicio y mientras el titular del cargo Dr Hugo César Espeche se encuentre en uso de licencia sin percepción de haberes

Artículo 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, deberá imputarse al Anexo "E"— Inciso 3— Item 1— Principal a)1— Parcial 1, de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º. -- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:  
Lina Blanca de López  
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S Pública

DECRETO Nº 8601

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública  
SALTA, 18 de Mayo de 1965.

Memorandum Nº 577 de S.S. el señor Ministro  
VISTO que mediante Decreto Nº 7580 de fecha 5—3—65 se adscribe al señor Enrique Carmo López Auxiliar 5º Personal Subtécnico del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo" a prestar servicios con la misma categoría y funciones en el Instituto Provincial de Seguros, no obstante lo dispuesto por el art 6º de la Ley de Presupuesto Nº 3958,

Que el Honorable Tribunal de Cuentas ha emitido observación legal a dicha disposición la que dimana origen al Decreto Nº 8229 de fecha 26—4—65 por el cual se deja sin efecto el decreto de adscripción,

Que a fin de asegurar el normal funcionamiento y atento a las necesidades de servicios, el Decreto Nº 7580/65 debe mantenerse en vigencia,

Por todo ello y a lo dispuesto en el Memorandum citado en el epígrafe, el que corre agregado a fs. 1 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia  
DECRETA

Artículo 1º — Déjase sin efecto el Decreto Nº 8229 de fecha 26 de abril del año en curso, por los motivos expuestos precedentemente.

Art 2º — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Nº 7580 de fecha 5 de marzo del corriente año, por los motivos enunciados anteriormente

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:  
Lina Blanca de López  
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 8602

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública  
SALTA, 18 de Mayo de 1965.  
Expediente Nº 116/65—T.

VISTA la observación legal formulada en fecha 20—IV—1965 por el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia al artículo 2º del Decreto Nº 8084 del 9—IV—65 y atento las necesidades del servicio,

El Gobernador de la Provincia  
DECRETA

Artículo 1º — Rectifícase el artículo 2º del Decreto Nº 8084 del 9—IV—65, con anterioridad al 14—IV—65, en la siguiente forma:

a) Ascender al Auxiliar 5º — Persona Subtécnico (Auxiliar de Farmacia) de la Dirección de Asistencia Pública, señor OSCAR MENDOZA al cargo de Auxiliar 3º Personal Subtécnico (Aux. de Farmacia) de la misma repartición, con retroactividad al 14 de abril de 1965.

b) Designar con carácter provisorio y por el término de seis (6) meses a partir del 14 de abril de 1965, a la Srta. GRACIELA NORA PEREYRA — L C Nº 5 081.773 en el cargo de Auxiliar 5º — Personal Subtécnico — (Auxiliar de Farmacia) de la Dirección de Asistencia Pública, en la vacante por ascenso del Sr. Oscar Mendoza.

Art 2º — Déjase establecido que la promoción dispuesta por el art. 1º del presente decreto, se efectúa teniendo en cuenta los incisos a), b), c) y d) del art 11 de la Ley 3957/64.

Art 3º. — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:  
Lina Bianchi de López  
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S Pública

DECRETO Nº 8603.

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública  
SALTA, 18 de Mayo de 1965.

Expediente Nº 4007/65—C (Nº 4785/62 y 1990/65 de la Caja de Jubilac. y Pens. de la Prov.)

VISTO que la señora Elisa D'Andrea de Cornejo, en concurrencia con su hija María Adela Cornejo solicita beneficio de pensión en sus carácter de viuda e hija respectivamente del jubilado fallecido, don Andrés Cornejo, como así también el subsidio que establece la Ley 3649; y

CONSIDERANDO.

Que mediante testimonios agregados a fs. 4, 5, 6, y 7 se comprueba el vínculo invocado por la peticionante como así el fallecimiento del causante, hecho ocurrido el día 7 de marzo de 1965;

Por ello, atento a las disposiciones del art. 55 inc a) y 71 del Decreto Ley 77/56, Leyes 3372 y 3649, y a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública en el sentido de que se apruebe la Resolución Nº 830—J (Acta Nº 58) de la Caja de Jubilaciones y Pensiones, por ajustarse a disposiciones legales en vigencia.

**El Gobernador de la Provincia  
DECRETA**

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución N° 830—J (Acta N° 58), de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 3 de mayo de 1965, mediante la cual se acuerda el beneficio de pensión a la Sra. ELISA D'ANDREA DE CORNEJO L. C. N° 9.490.649, en concurrencia con su hija MARIA ADELA CORNEJO, en sus caracter de viuda e hija del jubilado fallecido don ANDRES CORNEJO, y que acuerda además a la Sra. ELISA D'ANDREA DE CORNEJO el subsidio por la suma de \$ 29.000,00 (VEINTINUEVE MIL PESOS MONEDA NACIONAL) para atender los gastos de sepelio ocasionados por el fallecimiento del extinto esposo.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Dr. Danton Julio Cermesoni**

**ES COPIA:**

**Lana Bianchi de López  
Jefe de Despacho de Asuntos E. y P. Públicas**

**DECRETO N° 8604**

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas  
SALTA, Mayo 18 de 1965.

VISTO la previsión del artículo 11º del Decreto Ley de Obras Públicas N° 7662 y Decreto Reglamentario N° 2473/64 que dispone el pago de compensaciones al personal profesional y personal técnico que desempeña funciones dedicadas al directo cumplimiento del Plan de Obras Públicas, y

**CONSIDERANDO**

Que se ha constituido el Fondo de Compensación equivalente al 2% de las inversiones contabilizadas del Plan de Obras, de conformidad a lo previsto por el artículo 11º del Decreto Ley 7662 y Decreto Reglamentario 2473/64, que asciende al importe de \$ 2.231.210,00 m.n. (Dos millones doscientos treinta y un mil doscientos diez pesos moneda nacional), según el siguiente detalle verificado por Contaduría General de la Provincia:

<b>BIMESTRE ENERO-FEBRERO 1965.</b>			
—Dirección de Viviendas y Arquitectura Prov			
Interv. 216 — O D F 140			
Libram. Parcial 102	\$	632.235	
—Dirección General de Inmuebles Interv. 190 —			
O D F 163 Libram. Parcial 22	\$	37.639	
—Dirección de Vialidad de Salta Interv. 217 —			
O D F 141 Libram. P. 25			
Obras p/ Administración Central	\$	191.970	
Obras c/ Recursos Propios N I 9486	\$	262.150	
Obras Fondos Coparticipación N I 9486	\$	238.415	\$ 692.555
—Administración General de Aguas de Salta Interv. 218 O D F 142			
Libram. Parc. 7			
Obras p/ Administración Central	\$	619.123	
Obras c/ Recursos Propios N I 9579	\$	249.678	\$ 868.801
<b>Total</b>	<b>\$</b>	<b>2.231.210</b>	

Por todo ello.

**El Gobernador de la Provincia  
DECRETA**

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General páguese a la Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, con cargo de rendición de cuentas, la suma de DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS MONEDA NACIONAL

(\$ 2.231.210,00 m.n.), para que abone a los beneficiarios del Fondo de Compensación creado por el Decreto Ley N° 7662, en la proporción establecida por las Resoluciones Ministeriales respectivas y conforme a las Planillas que confeccionarán las Reparticiones comprendidas en este decreto y que remitan a aprobación de la Subsecretaría de Obras Públicas.

Artículo 2º — Esta erogación será imputada a "Cuentas Especiales — Fondo de Compensación — Artículo 11º del Decreto Ley N° 7662"

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Ing. Florencio Elías**

**ES COPIA**

**Pedro Andrés Arranz  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. P.**

**DECRETO N° 8605**

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas  
SALTA 19 de Mayo de 1965.

VISTO el decreto N° 7328/65 por el que se dispuso la apertura de una cuenta especial en el Banco Provincial de Salta, para el depósito de fondos con destino a créditos para la vivienda, la necesidad de autorizar a dicha Entidad crediticia a movilizar esos fondos y modificar el Art. 4º del mismo para adecuar sus condiciones a un mejor contratador

**El Gobernador de la Provincia  
DECRETA**

Artículo 1º — Modifíquese el Artículo 4º del decreto N° 7328 del 11 de febrero del año en curso, que queda redactado en la siguiente forma:

Artículo 4º — Previo al pago del primer certificado de obra, por Escribanía de Gobierno se procederá a efectuar las respectivas escrituras hipotecarias por el monto del crédito acordado, las que serán sin cargo para los beneficiarios y se depositarán en el Banco Provincial de Salta hasta la cancelación total de la deuda.

Artículo 2º — Autorízase al Gerente General don MIGUEL ANGEL ARIAS, Sub-Gerente don FRANCISCO E. GARCIA ESCRIBANO y Contador General don GERARDO ERNESTO VALDEZ, de Casa Central del Banco Provincial de Salta, a movilizar a dos firmas los fondos arbitrados por el decreto N° 7328/65, siendo el último de los nombrados en calidad de subrogante.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Ing. Florencio Elías**

**ES COPIA.**

**Santiago Félix Alonso Herrero  
Oficial 2º — Minist. de Gob. J. e. I. Pública**

**DECRETO N° 8606**

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas  
SALTA 19 de Mayo de 1965.

Expediente N° 794—965.

VISTO lo solicitado por Contaduría General de la Provincia en las presentes actuaciones, a efectos de cumplimentar lo dispuesto por Ley N° 3935/64 modificatoria de decreto-ley N° 203/62 que incrementa el puntaje del índice docente,

**El Gobernador de la Provincia  
DECRETA**

Artículo 1º — Dispónese la ampliación en los importes que se indican, de las siguientes Ordenes de Disposición de Fondos:

O D F N° 93 Departamento de Ciencias Económicas	\$	127.810
O D F N° 93 Escuela de Manualidades de Salta	\$	115.220
O D F N° 95 Escuela Noct. Comercio "H. Yrigoyen"	\$	232.180
O D F N° 96 Escuela Noct. Comercio "A. Aguado" Tall.	\$	63.310
O D F N° 106 Esc. Noct. de Com. "J.		

M. Estrada' Metán	\$	63.310
O D F N° 97 Esc. Pcial. B. Artes "T. Cabrera"	\$	63.310
O D F N° 105 Escuela Pcial. de Aviación Civil	\$	63.310

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Ing. Florencio Elías**

**ES COPIA.**

**Santiago Félix Alonso Herrero  
Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.**

**DECRETO N° 8607**

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas  
SALTA 19 de Mayo de 1965.

Expediente N° 1348—965

VISTO este expediente en el que se agota para su liquidación planilla de sueldo bonificación 20% y salario familiar devengado por personal dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública —Departamento de Lucha Antituberculosa durante los meses de marzo a octubre de 1965, atento a que por pertenecer a un ejercicio vencido y ya cerrado se son concurrentes las disposiciones del Art. 35º de la Ley de Contabilidad, según informe de Contaduría General,

**El Gobernador de la Provincia  
DECRETA**

Artículo 1º — Apruébase la planilla que por el concepto indicado precedentemente corre agrada a fs. 1,6 de estos obrados.

Art. 2º — Itenece un crédito por la suma de \$ 58.224.— m.n. (CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS MONEDA NACIONAL), a favor de la señora MARIA LUISA CRUZ, en concepto de sueldo, bonificación 20% y salario familiar correspondiente a los meses de marzo a octubre de 1965.

Art. 3º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia páguese por su Tesorería General a favor del MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES Y SALUD PUBLICA, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 58.224.— m.n. (CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS MONEDA NACIONAL), para que con dicho importe cancele el crédito reconocido por el artículo anterior, con imputación al ANEXO G— INCISO II— OTROS GASTOS— PRINCIPAL 011— PARCIAL I del Presupuesto en vigor —Orden de Disposición de Fondos N° 230.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Ing. Florencio Elías**

**ES COPIA:**

**Santiago Félix Alonso Herrero  
Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.**

**DECRETO N° 8608**

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas  
SALTA 19 de Mayo de 1965.

Expediente N° 634—965.

VISTO estas actuaciones en las que la Policía de la Provincia solicita ampliación de la Partida Parcial 14 de su presupuesto, rubro "Otros Gastos" en la suma de m\$n 250.000,— mediante transferencia de fondos a tomarse del Crédito Global de Emergencia, y atento a lo informado por Contaduría General,

**El Gobernador de la Provincia  
DECRETA**

Artículo 1º — Transfírese del ANEXO I— INCISO UNICO— CREDITO GLOBAL DE EMERGENCIA, la suma de \$ 250.000.— m.n. (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL), para reforzar con dicho importe la partida PARCIAL 14 "Conservaciones Varias" del Presupuesto en vigor de la Policía de la Provincia —ANEXO D— INCISO III— OTROS GASTOS— PRINCIPAL a)1— Orden de Disposición de Fondos N° 187.

Art 2º — En mérito a lo dispuesto por el artículo anterior, la Orden de Disposición de Fondos N° 187 queda amplada en la suma de \$ 250 000,— m/n.

Art. 3º — El presente decreto será r.ferendado por los señores Ministros de Economía, Finanzas y Obras Públicas y de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Ing. Florencio Elías  
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero  
Jefe de Despacho del Minist. de EF. y O.P.

DECRETO N° 8699

Ministerio de Gobierno, Justicia é I. Pública  
SALTA, 19 de Mayo de 1965.  
Expediente N° 5669/65.

VISTA la observación legal formulada por el Tribunal de Cuentas de la Provincia al decreto N° 7873 de fecha 26—III—65, en su artículo 1º inciso b), mediante el cual se dispone la designación del señor Aurelio Feix Plantey en el cargo de Agente Uniformado de Policía de la Provincia,

Por ello, atento lo prescripto por el artículo 84º de la ley 705/57, y a la especial facultad conferida por el artículo 129º, inciso 2º) de la Constitución Provincial,

El Gobernador de la Provincia  
DECRETA

Artículo 1º — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por el decreto N° 7873 de fecha 26 de marzo del corriente año, en su artículo 1º, inciso b).

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

Miguel Angel Feixes (h)  
Oficial 1º — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 8610

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública  
SALTA, 19 de Mayo de 1965.  
Expediente N° 6184/65.

VISTA la nota N° 281 de fecha 13 de mayo del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia  
DECRETA

Artículo 1º — Declárase vacante a partir del día 11 de mayo del corriente año, el cargo de Cabo (P 913) de Policía de la Provincia, por fallecimiento de su titular don PEDRO SERAPIO REINOSO, con revista en la Comisaría de Orán.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

Miguel Angel Feixes (h)  
Oficial 1º — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 8611

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública  
SALTA, 19 de Mayo de 1965.  
Expediente N° 6183/65.

VISTA la nota N° 280 de fecha 13 de mayo del año en curso, elevada por Jefatura de Policía y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia  
DECRETA

Artículo 1º — Suspéndese preventivamente en el ejercicio de sus funciones a partir del día 4 de mayo del corriente año, al Agente Uniformado (L. 4—P.1302) de Policía con re-

vista en el destacamento policial de "Cortaderas" (Iruya), don ARCENIO ZERPA, en mérito a las razones invocadas en la resolución N° 199 dictada por Jefatura de Policía de la Provincia.

Art 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

Miguel Angel Feixes (h)  
Oficial 1º — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 8612

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública  
SALTA, 19 de Mayo de 1965.

VISTO el decreto N° 7824 de fecha 24 de marzo del año en curso y atento lo dispuesto en el artículo 2º del citado decreto,

El Gobernador de la Provincia  
DECRETA

Artículo 1º — Reemplázase el artículo 2º del decreto N° 7824 de fecha 24 de marzo del corriente año, por el siguiente texto

Art. 2º — Designase interinamente Jefe de Policía de la Provincia, al Sub-Jefe de la citada Repartición, señor RAFAEL NESTOR VASCONCELLO, a partir del día 16 de marzo del corriente año

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

Miguel Angel Feixes (h)  
Oficial 1º — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 8613

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública  
SALTA, 19 de Mayo de 1965.  
Expediente N° 6014/65

—VISTA la Nota N° 246 de fecha 27 de abril del año en curso elevada por Jefatura de Policía de la Provincia, mediante la cual solicita se otorgue una sobreasignación mensual por la suma de \$ 3 000 — m/n, a favor del Oficial Sub-Inspector de Policía don Vicente Esteban Carrizo, quien se trasladó hasta la Capital Federal para realizar un curso de capacitación en la Dirección de Bomberos dependiente de la Policía Federal;

Por ello, y siendo propósito hacer lugar a lo solicitado, dada la situación económica del nombrado empleado y por otra parte, la importancia y el valor que significará la capacitación del mismo y de gran utilidad para la repartición policial,

El Gobernador de la Provincia  
DECRETA

Art 1º. — Concédese una beca por la suma de Tres Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 3 000.— m/n) mensuales, a partir del día 1º de mayo del corriente año y hasta la finalización del presente período económico, a favor del Oficial Sub-Inspector de Policía, don VICENTE ESTEBAN CARRIZO, quien se encuentra en la Capital Federal, realizando un curso de capacitación en la Dirección de Bomberos dependiente de la Policía Federal debiéndose imputar a la partida de "Becas" del Ministerio de Gobierno.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese

Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

Miguel Angel Feixes (h)  
Oficial 1º — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 8614

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública  
SALTA, 19 de Mayo de 1965.  
Expediente N° 6167/65

—VISTAS las notas N°s. 276 y 278 de fechas

11 y 12 de mayo del año en curso, elevadas por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en las mismas,

El Gobernador de la Provincia  
DECRETA

Art. 1º. — Autorízase a Tesorería General de Policía a descontar de los haberes que percibe el Oficial Inspector (L. 1196—P. 526) de Policía con revista en la Comisaría de Cachi, don ALFREDO NEME, la suma de Quince Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 15.000.— m/n.), en cuotas mensuales de Quientos Pesos Moneda Nacional (\$ 500.— m/n) y a partir del mes de junio del corriente año, en mérito a las razones invocadas en la resolución N° 195 dictada por Jefatura de Policía de la Provincia.

Art 2º — Autorízase a Tesorería General de la Provincia a descontar de los haberes que perciben los Agentes Uniformados de Policía (F. 3476—P. 1673) don ROLANDO LOPEZ, con revista en la Comisaría de Urundel (F. 3831—P. 1730) don MARTIN FELINO ALBORNOZ y (F. 3852—P. 1772) don SANTIAGO VÁLENTIN RODRIGUEZ, con revista en la Comisaría de Colonia Santa Rosa, la suma de Cinco Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 5.000.— m/n) a cada uno de los nombrados, en cuotas mensuales de Quientos Pesos Moneda Nacional (\$ 500 — m/n.), respectivamente, y a partir del mes de junio del corriente año, en mérito a las razones invocadas en la resolución N° 189 dictada por Jefatura de Policía de la Provincia.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Dr. Guillermo Villegas

Es Copia:

Miguel Angel Feixes (h)  
Oficial 1º — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 8615

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública  
SALTA, 19 de Mayo de 1965.  
Expediente N° 5741/65

—VISTO el Decreto N° 8000 de fecha 2 de abril ppto y su artículo 3º,

Por ello, y atento lo observado por el Tribunal de Cuentas de la Provincia a fs. 10— de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia  
DECRETA

Art 1º. — Modifícase el Decreto N° 8000 de fecha 2 de abril del año en curso, en su artículo 3º, dejándose establecido que a partir del día 10 de marzo de 1965 se asciende al cargo de Auxiliar 8º de la Biblioteca Provincial "Dr. Victorino de la Plaza", a la Auxiliar 9º de la misma dependencia, señora MARGARITA FERNANDEZ DE ULIBARRI DE FERNANDEZ, en la vacante producida por renuncia de la señora Susana Amalia Larrán de Reyes; designándose en reemplazo de aquélla, y a partir de la fecha que tome posesión de su cargo de Auxiliar 9º de la citada repartición a la señorita LUCRECIA ELENA DIEZ (C. 1942 L. C. N° 4 562.281).

Art 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

Miguel Angel Feixes (h)  
Oficial 1º — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 8616

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública  
SALTA, 19 de Mayo de 1965.  
Expediente N° 1169/65

—VISTA la nota elevada por el Sindicato Argentino de Prensa Filial Salta con fecha 9 de mayo del año en curso, mediante la cual solicita la designación de un representante del Gobierno de la Provincia que integre el jurado que juzgará los trabajos presentados

en el concurso de premios a la producción periodística 1964/65 que organizó el Sindicato Argentino de Prensa —Filial Salta,

Por ello, y atento lo solicitado en memorándum "B" 619— de fecha 12 del actual, remitido por Secretaría General de la Gobernación;

**El Gobernador de la Provincia  
DECRETA**

Art. 1º. — Designase en representación del Gobierno de la Provincia, miembro del jurado que juzgará los trabajos presentados en el concurso de premios a la producción periodística 1964/65 organizado por el Sindicato Argentino de Prensa —Filial Salta, al señor OSCAR NELLA CASTRO.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA

Miguel Angel Feixes (h)  
Oficial 1º — Minist. de Gob. J. é I. Pública

**DECRETO N° 8617**

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública  
SALTA, Mayo 19 de 1965  
Expediente N° 5548/65

—VISTO lo solicitado por la Dirección General de la Escuela de Manualidades "Dr. Joaquín Castellanos" en nota N° 1010— de fecha 9 de marzo del año en curso, a fin de que el Poder Ejecutivo de la Provincia establezca la reglamentación de licencias por vacaciones para el personal de Inspección de Escuela de Manualidades;

Por ello, atento a los fundamentos dados por la Dirección del citado establecimiento y a lo aconsejado por Contaduría General de la Provincia a fs 3— de las presentes actuaciones,

**El Gobernador de la Provincia  
DECRETA**

Art 1º — Establécese a partir de la fecha del presente decreto, que el personal de Inspección de la Escuela de Manualidades "Dr. Joaquín Castellanos", tendrá derecho a cuarenta y cinco (45) días corridos de licencia o vacaciones en el año, a concedérsele por turnos durante el receso de la Escuela o, en casos de excepción, en el transcurso del año lectivo, siempre que no se hallaren cumpliendo tareas de inspección o que a juicio de la Dirección fuesen imprescindibles sus servicios.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

Miguel Angel Feixes (h)  
Oficial 1º — Minist. de Gob. J. é I. Pública

**DECRETO N° 8618**

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública  
SALTA, Mayo 19 de 1965  
Expediente N° 6157/65

—VISTA la nota N° 160—M—19 de fecha 12 de mayo del año en curso, elevada por la Dirección General del Registro Civil y atento lo solicitado en la misma,

**El Gobernador de la Provincia  
DECRETA**

Art. 1º. — Encárgase interinamente la Oficina de Registro Civil de 2da. categoría, de la localidad de Cachi (Dpto del mismo nombre), a la Autoridad Policial del lugar, a partir de día 10 de mayo de año en curso y mientras dure la licencia reglamentaria concedida a su titular, señora Lidia Torres de Luna.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

Miguel Angel Feixes (h)  
Oficial 1º — Minist. de Gob. J. é I. Pública

**DECRETO N° 8619**

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública  
SALTA, Mayo 19 de 1965  
Expediente N° 6067/65

—VISTO lo solicitado por la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen" en nota N° 136 de fecha 30 de abril del año en curso y atento los términos del oficio de fecha 27 de abril ppdo corriente a fs. 2 de estos obrados, evacuados por el Juzgado de Instrucción de Orán y a lo informado por el citado establecimiento educacional a fs. 2 vta.;

**El Gobernador de la Provincia  
DECRETA**

Art. 1º. — Suspéndese preventivamente en sus funciones a partir del 1º de abril del año en curso, al Auxiliar 8º (Personal de Servicio) de la Filial N° 1 San Ramón de la Nueva Orán de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen", señor IGNACIO QUISPE, quien se encuentra bajo sumario judicial en la causa que se le sigue bajo Expte. N° 4193 del Juzgado de Instrucción de Orán y hasta tanto se substancien las conclusiones de la resolución procesal.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

Miguel Angel Feixes (h)  
Oficial 1º — Minist. de Gob. J. é I. Pública

**DECRETO N° 8620**

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública  
SALTA, Mayo 19 de 1965  
Expediente N° 6180/65

—VISTA la nota "S" N° 152 de fecha 14 de mayo del año en curso, elevada por la Dirección General de la Cárcel Penitenciaria y atento lo solicitado en la misma,

**El Gobernador de la Provincia  
DECRETA**

Art. 1º. — Déjase sin efecto la suspensión preventiva en el ejercicio de sus funciones, aplicada a los celadores (Personal Subalterno de Seguridad y Defensa) de la Cárcel Penitenciaria local, señores PABLO SUICA y ROQUE NIEVA, mediante Decreto N° 8505 de fecha 11/V/65 y dispónese su reintegro al servicio, en mérito a las razones invocadas en la Orden de Dirección N° 68 dictada por la Dirección General de la Cárcel Penitenciaria con fecha 13 de mayo del corriente año

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

Miguel Angel Feixes (h)  
Oficial 1º — Minist. de Gob. J. é I. Pública

**DECRETO N° 8621**

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública  
SALTA, Mayo 19 de 1965  
Expedientes N°s. 5369/65 y 5659/65.

—Por las presentes actuaciones el señor Ernesto Daud, Secretario del Juzgado Correccional del Distrito Judicial del Norte, solicita el reconocimiento y pago del 50 0/0 de los haberes correspondientes por el desempeño de funciones simultáneas,

Por ello, atento a las certificaciones dadas por la Dirección de Personal de la Excma. Corte de Justicia que corren agregadas a fs. 2 y 4 en los Expedientes del rubro, al dictamen N° 1398 de fecha 3/V/1962 de Fiscalía de Gobierno recaído en Expte. 5082/62 que por analogía corresponde aplicarse en los presentes obrados; a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 5 y a lo informado por la Secretaría de la Excma Corte de Justicia a fs. 6 y vta.,

**El Gobernador de la Provincia  
DECRETA**

Art. 1º. — Reconócense los servicios prestados por el señor Secretario del Juzgado en lo Correccional del Distrito Judicial del Norte, Escribano ERNESTO DAUD, en el desempeño de funciones simultáneas con el 50 0/0 (Cincuenta por Ciento) de los haberes correspondientes de conformidad al siguiente detalle

Secretario Interino del Juzgado de Instrucción del Distrito Judicial del Norte, desde el día 20 de agosto de 1965 hasta el día 30 de diciembre de 1964, en vacante por cambio de funciones del Dr. Pascual Rolando Ratto,

Secretario Interino del Juzgado en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, desde el día 1º al 10 de febrero de 1965, en vacante de presupuesto.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

Miguel Angel Feixes (h)  
Oficial 1º — Minist. de Gob. J. é I. Pública

**DECRETO N° 8622**

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública  
SALTA, Mayo 19 de 1965  
Expediente N° 6176/65

—Por las presentes actuaciones la Sra. Elizabeth O de García Fernández y Srta. María Fanny Rodríguez, en su carácter de Presidenta y Secretaria respectivamente de la Agrupación de Estudiantes de Música de Salta de esta ciudad, solicitan para la misma la aprobación de la reforma del estatuto social conforme al acta N° 11 de fecha 16—VII—1962 que corre a fs 2/6 de estos obrados, y

—CONSIDERANDO.

Que la entidad recurrente ha cumplido con todos los requisitos legales,

Que el informe de Inspección de Societales Anónimas, Comerciales y Civiles a fs. 7 aconseja hacer lugar a lo solicitado precedentemente y atento lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fs Número 8

**El Gobernador de la Provincia  
DECRETA**

Art. 1º. — Apruébase la reforma del estatuto social de la "Agrupación de Estudiantes de Música de Salta" de esta ciudad, conforme al acta N° 11 de fecha 16/VII/1963 corriente a fs 2/6 del presente expediente, dejándose establecido que la misma se denominará "Asociación Amigos de la Música".

Art 2º. — Por Inspección de Societales Anónimas, Comerciales y Civiles, se adoptarán las providencias que estime corresponder.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

Miguel Angel Feixes (h)  
Oficial 1º — Minist. de Gob. J. é I. Pública

**DECRETO N° 8623**

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública  
SALTA, Mayo 19 de 1965  
Expediente N° 6178/65

—Por las presentes actuaciones los señores José A. Dib Ashur y Néstor J Figuroa, en su carácter de presidente y secretario respectivamente de la "Asociación Salteña de Basquet Ball Femenino" con domicilio en esta ciudad, solicitan para la misma el otorgamiento de la personería jurídica y aprobación del estatuto social, y

—CONSIDERANDO:

Que la citada entidad ha cumplido con todos los requisitos legales y pagado el impuesto que fija el Decreto Ley N° 357/63 Art 19 Inc. 9 e);  
Que el informe de Inspección de Societales

Anónimas, Comerciales y Civiles a fs. 29 aconseja hacer lugar a lo solicitado precedentemente.

Por ello y atento lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno a fs. 30 de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia  
DECRETA**

Art. 1º. — Apruébase el estatuto social de la "Asociación Salteña de Basquet-Ball Femenino" de la ciudad de Salta, que corre de fojas 8 a fojas 27 vuelta del presente expediente, otorgándosele la personería jurídica que solicita.

Art. 2º. — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles, extiéndanse los testimonios que se soliciten en el sellado que para tal caso fija el Decreto Ley N° 357/63

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Dr. Guillermo Villegas**

ES COPIA:

Miguel Angel Feixes (h)

Oficial 1º — Minist. de Gob. J. é I. Pública

**DECRETO N° 8624**

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública  
SALTA, Mayo 19 de 1965  
Expediente N° 6177/65

—Por las presentes actuaciones los Dres José René Albeza y Heracio Olaz, en su carácter de presidente y secretario respectivamente del "Instituto Médico de Salta Sociedad Anónima" de la ciudad de Salta, solicitan para el mismo la aprobación de la reforma del estatuto social (Arts. 1, 3, 4, 15, 31) conforme al acta N° 17 de fecha 19/II/1965 en Asamblea General Extraordinaria, corriente a fs. 2/4 de estos obrados, y

—CONSIDERANDO.

Que la citada entidad ha cumplido con todos los requisitos legales y pagado el impuesto que fija el Decreto Ley N° 357/63 Arts. 18, 19—12 Inc b), haciendo notar que el Art. 1º trata del cambio de denominación de "Instituto Médico de Salta S. A." por el de "Instituto Médico de Salta, Sociedad Anónima, Comercial é Inmobiliaria" y el Art. 3, aumento de capital de \$ 12 000 000.— m/n a \$ 45 000 000 — m/n,

Que el informe de Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles a fs. 12 aconseja hacer lugar a lo solicitado precedentemente y atento lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 13 de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia  
DECRETA**

Art. 1º. — Apruébase la reforma del estatuto social del "Instituto Médico de Salta Sociedad Anónima" de esta ciudad, corriente a fs. 5/10 según acta N° 17 de fecha 19/II/1965 a fs. 2/4 del presente expediente, dejándose establecido que el mismo se denominará "Instituto Médico de Salta, Sociedad Anónima Comercial é Inmobiliaria" y se incrementa el capital de \$ 12 000 000.— m/n (Doce Millones de Pesos M/N.) a \$ 45.000.000 — m/n. (Cuarenta y Cinco Millones de Pesos M/N.)

Art. 2º. — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles se adoptarán las providencias que estime corresponder

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

**Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Dr. Guillermo Villegas**

ES COPIA:

Miguel Angel Feixes (h)

Oficial 1º — Minist. de Gob. J. é I. Pública

**DECRETO N° 8625**

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública  
SALTA, Mayo 19 de 1965  
Expedientes N°s. 5470/49, 7092/50 y 7258/64

—VISTO el Decreto N° 3421 de fecha 22 de setiembre de 1950, mediante el cual se aprue-

ban los estatutos de la Cooperativa Agropecuaria "General Martín Miguel de Güemes Limitada", otorgándosele la personería jurídica;

y

—CONSIDERANDO:  
Que la citada entidad no ha cumplido con lo dispuesto por el art. 38 del estatuto social y arts. 24 y 26 del Decreto N° 563/G/43, a pesar de las comunicaciones efectuadas por Inspección de Sociedades Anónimas en nota N° 107 de fecha 11 de junio de 1962 y nota N° 978—1—9 de fecha 23 de setiembre de 1964 por el Ministerio de Gob. J. é I. Pública,  
Por ello y atento lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno a fs. 114 de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia  
DECRETA**

Art. 1º. — Retírase la personería jurídica a la "Cooperativa Agropecuaria General Martín Miguel Güemes Ltda, con sede en la ciudad de General Güemes, departamento de Campo Santo, otorgada mediante Decreto N° 3421 de fecha 22 de setiembre de 1950 en mérito a no haber dado cumplimiento a las disposiciones establecidas en los arts. 24 y 26 del Decreto N° 563/G/43 y art. 38 del Estatuto Social.

Art. 2º. — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles se adoptarán las providencias que estime corresponder.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

**Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Dr. Guillermo Villegas**

ES COPIA:

Miguel Angel Feixes (h)

Oficial 1º — Minist. de Gob. J. é I. Pública

**DECRETO N° 8626**

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública  
SALTA, Mayo 19 de 1965  
Expediente N° 44.675/65

—VISTO la necesidad de efectuar en la Administración Pública Provincial una estricta vigilancia del ausentismo de los empleados que deben prestar servicios los días sábados, domingos y feriados y para el mejor control del agente,

Por ello, atento a lo informado por el Servicio de Reconocimientos Médicos y Licencias y a lo manifestado por la Subsecretaría de Salud Pública:

**El Gobernador de la Provincia  
En Acuerdo General de Ministros  
DECRETA**

Art. 1º. — Déjase debidamente establecido que el personal de la Administración Pública Provincial que deba prestar servicios los días sábados, domingos y feriados, e incurran en inasistencias dando parte de enfermo, deberán ajustarse a las siguientes disposiciones

a) El personal que presta servicio los días sábados y no concurra a sus tareas dando parte de enfermo, o deberá solicitar el pedido médico correspondiente en la repartición a la cual pertenece el que será remitido al Servicio de Reconocimientos Médicos y Licencias dentro del horario de 8,30 a 9,30 horas. El empleado que solicite médico a consultorio se presentará en el citado Servicio hasta horas 10 para ser examinado y el que se encuentre imposibilitado de concurrir solicitará la carpeta médica a domicilio. En las reparticiones que no tengan personal para recibir los pedidos médicos, los interesados lo solicitarán directamente en el Servicio de Reconocimientos citados y dentro del horario establecido.

b) El personal que debe prestar servicios los días feriados y domingos y falten a sus tareas dando parte de enfermo, tendrá que presentarse en la guardia de la repartición en donde se desempeña para ser examinado por el Médico de Guardia y el que estuviera imposibilitado de concurrir deberá solicitarlo a domicilio haciendo conocer los motivos. El certificado que le será entrega-

do por el citado facultativo tendrá que presentarlo en la Oficina de Personal respectiva para que sea enviado con el pedido de reconocimiento médico a dicho Servicio, para que sea avalado oficialmente. El personal que trabaje en reparticiones que no cuenten con Médicos de Guardias, lo solicitará en el establecimiento Oficial que lo tuviera, o en última instancia, presentará el certificado de un médico particular.

- c) Los agentes que no cumplan con los requisitos consignados en los apartados a) y b) no se les expedirá la justificación correspondiente.
- d) Los Médicos de Guardia de los distintos servicios asistenciales de la Administración Pública Provincial cooperarán con el Servicio de Reconocimientos Médicos y Licencias, controlando estrictamente el ausentismo de los empleados que deban prestar servicios los días domingos y feriados y que den parte de enfermo, extendiéndoles el certificado pertinente única y exclusivamente por esos días y enviando el pedido de reconocimiento a la Oficina de Personal respectiva para que se tome nota, y en caso de continuar enfermo el agente enviará la carpeta médica al Servicio de Reconocimientos citados precedentemente donde debe presentarse.
- e) Las Oficinas de Personal de las distintas reparticiones de la Administración Pública Provincial colaborarán con el Servicio de Reconocimientos Médicos y Licencias, haciendo notificar a los empleados que los pedidos por enfermedad deberán efectuarlo como máximo con 24 horas posterior a la falta, salvo que sean empleados de campaña y por motivos perfectamente justificables, en cuyo caso efectuarán una aclaración por escrito de las causas que lo motivaron, para que se les dé curso.
- f) Se deja constancia que no se justificará a ningún enfermo que pidiendo médico a domicilio, se encuentre ausente del mismo.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

**Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Dr. Danton Julio Germesoni  
Dr. Guillermo Villegas  
Ing. Florencio Elías**

ES COPIA:

Lina Bianchi de López  
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

**DECRETO N° 8627**

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas  
SALTA, Mayo 19 de 1965  
Expediente N° 828/65

—VISTO estas actuaciones en las que Dirección General de Compras y Suministros eleva los antecedentes y resultados de la Licitación Pública N° 13 realizada conforme a autorización conferida por Decreto N° 7877 del 26 de marzo último para la adquisición de cinco camiones con volquete hidráulico con destino a distintas dependencias de la Administración Pública; y

—CONSIDERANDO:

Que dicho acto se ha cumplido en un todo de acuerdo a disposiciones sobre la materia, resultando mas conveniente por su precio, por su rendimiento y otras condiciones técnicas corroboradas por el Director de Viviendas y Arquitectura de la Provincia a fs. 70, la oferta formulada por la firma Mardones y Cía. de esta plaza;

Por ello, y atento a lo dictaminado por el Tribunal de Cuentas a fs. 69,

**El Gobernador de la Provincia  
DECRETA**

Art. 1º. — Apruébase la Licitación Pública N° 13 realizada el 20 de abril p. pasado por la Dirección General de Compras y Suministros de la que dan cuenta estas actuaciones.

Art. 2º. — Adjudicase a la razón social de

esta plaza, CARLOS MARDONES & CIA, la provisión de cinco (5) camiones marca BEDFORD, nuevos, 1965, conforme a propuesta formulada de fs 52 a 58, al precio de Un Millón Quinientos Sesenta y Nueve Mil Pesos (\$ 1 569.000 —) Moneda Nacional cada unidad.

Art. 3º — El importe de \$ 7 845.000.— m/n. (Siete Millones Ocho Cientos Cuarenta y Cinco Mil Pesos Moneda Nacional) a que asciende la adjudicación dispuesta, se imputará a la cuenta. "Valores a Regularizar" — Anexo C— Inciso 13— Item 2— Principal b)1— Parcial 22 a) y b) del Presupuesto de Gastos en vigor, en el monto que corresponda en cada caso, de acuerdo a la cantidad de vehículos a proveer a las reparticiones necesarias.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Dr. Ricardo Joaquín Durand**  
**Ing. Florencio Elías**

**ES COPIA:**  
**Santiago Félix Alonso Herrero**  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. P.

**DECRETO Nº 8628**

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas  
**SALTA, Mayo 19 de 1965**

—VISTO la Ley Nº 3957/64 "Régimen y Escalafón del Empleado Público", que establece en sus artículos 18 y 36 el pago de "Bonificación por antigüedad" a partir del 1º de noviembre de 1964, y siendo necesario arbitrar el crédito respectivo dentro del presupuesto de gastos del presente ejercicio 1964/1965, para hacer frente a esta erogación,

**El Gobernador de la Provincia**  
**DECRETA**

Art. 1º. — Incorpórase en el Anexo C— Inciso 11— Item 1, un crédito por la suma de \$ 25 583 840 — m/n (Veinticinco Millones Quinientos Ochenta y Ties Mil Ochocientos Cuarenta Pesos Moneda Nacional), dentro de las partidas principales y parciales que se detallan con los siguientes importes

P. Princ. c)2— BONIFICACIONES Y SUPLEMENTOS—

Parc 1 Antigüedad Ley 3957 .. \$ 21.168 000

P. Princ. c)2 Parcial 2 "Sueldo Anual Complementario" \$ 1 764 000

P. Princ. c)2— APORTE PATRONAL

Parcial 1 Caja de Jubilaciones \$ 2 651 840

Artículo 2º — Ampliase la Orden de Disposición de Fondos Nº 87, en la suma de: 25 583 840 — m/n (VEINTICINCO MILLO- NES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS MONEDA NACIONAL), en virtud de lo dispuesto por el artículo anterior

Artículo 3º — Incrementanse las partidas principales y parciales de "BONIFICACIONES Y SUPLEMENTOS" y "APORTE PATRONAL" de las reparticiones descentralizadas, por incorporación de la Ley Nº 3957 de acuerdo al siguiente detalle y por los importes que en cada caso se consigna

**DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA**

P. Principal c) 2 — Parcial

1 — (Ley 3957) \$ 740 880 —

P. Principal c) 2 — Parcial

2 — (Ley 3957) \$ 61 740 —

P. Principal c) 2 — Parcial

1 — (Ley 3957) \$ 96 314 —

**ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA**

P. Principal c) 2 — Parcial

1 — (Ley 3957) \$ 1 323 000 —

P. Principal c) 2 — Parcial

2 — (Ley 3957) \$ 110 250 —

P. Principal c) 2 — Parcial

1 — (Ley 3957) \$ 171 990 —

**CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA PCIA.**

P. Principal c) 2 — Parcial

1 — (Ley 3957) \$ 192 786 —

P. Principal c) 2 — Parcial

2 — (Ley 3957) \$ 18 522.—

P. Principal e) 2 — Parcial

1 — (Ley 3957) ..... \$ 23 134.—

**INST. PROVINCIAL DE SEGUROS**

P. Principal c) 2 — Parcial

1 — (Ley 3957) ..... \$ 178.620.—

P. Principal c) 2 — Parcial

2 — (Ley 3957) .. . . . \$ 14 385.—

P. Principal e) 2 — Parcial

1 — (Ley 3957) ..... \$ 23 160 —

**CONSEJO GENERAL DE EDUCACION**

P. Principal c) 2 — Parcial

1 — (Ley 3957) .... . \$ 1 323 000 —

P. Principal c) 2 — Parcial

2 — (Ley 3957) ..... \$ 110 250 —

P. Principal e) 2 — Parcial

1 — (Ley 3957) ..... \$ 171.990 —

Artículo 4º — En virtud de lo dispuesto por el artículo 3º, quedan amparadas en los importes consignados en el mismo, las Ordenes de Disposición de Fondos correspondientes a las reparticiones que se mencionan.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

**Dr. Ricardo Joaquín Durand**  
**Ing. Florencio Elías**

**ES COPIA:**  
**Santiago Félix Alonso Herrero**  
Jefe de Despacho del Minst. de E. F. y O. P.

**DECRETO Nº 8629**

Ministerio de Asuntos, S. y S. Pública  
**Salta, 20 de Mayo de 1965**

Memorándum Nº 586 de Secretaría de Coordinación —

VISTO que por el art. 2º del decreto Nº 8193, de fecha 20 de abril de 1965, se ha designado a la señorita NISEFORA AMANDA CENTENO, en la categoría de Auxiliar 9º, Personal de Servicio en la Estación Sanitaria de Morillos,

Y teniendo en cuenta que la misma no se ha hecho cargo de sus funciones, de acuerdo a lo manifestado en Memorándum Nº 586 de Secretaría de Coordinación del Ministerio del rubro,

**El Gobernador de la Provincia**  
**DECRETA**

Artículo 1º — Déjase sin efecto la designación de la señorita NISEFORA AMANDA CENTENO, dispuesta por el art. 2º del decreto Nº 8193, de fecha 20 de abril del año en curso, en virtud de que la misma no se hiciera cargo de sus funciones

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Dr. Ricardo Joaquín Durand**  
**Dr. Danton Julio Cermesoni**

**ES COPIA:**  
**Lina Bianchi de López**  
Jefa de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

**DECRETO Nº 8630**

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública  
**Salta, 20 de Mayo 1965**

Memorándum Nº 574 de Secretaría de Coordinación

Visto las necesidades de servicio y atento a lo informado por Secretaría de Coordinación y por el Departamento de Personal y Sueldos del Ministerio del rubro,

**El Gobernador de la Provincia**  
**DECRETA**

Artículo 1º — Trasládase, a partir de la fecha del presente decreto, al Dr. JOSE NALLAR— Oficial 1º— Médico Asistente de la Dirección de Asistencia Pública, para desempeñarse en el Servicio de Reconocimiento Médicos y Licencias, en la categoría de Oficial 1º, Médico Asistente, en vacante existente por promoción del Dr. Walder Yáñez, debiendo atenderse ésta erogación con imputación al ANEXO E— INCISO 14— ITEM 1— PRINCIPAL a) 1— PARCIAL 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia

Artículo 2º — Designase, a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, al doctor ROBERTO URIBURU SOLA —L. E. Nº 3 953 114— en la categoría de Oficial 1º (Médico Asistente) de la Dirección de Asistencia Pública, en vacante existente por traslado del Dr. José Nallar, debiendo imputarse éste gasto al Anexo E— Inciso 6— Item 1— Principal a) 1— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto vigente

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

**Dr. Ricardo Joaquín Durand**  
**Dr. Danton Julio Cermesoni**

**ES COPIA:**  
**Lina Bianchi de López**  
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

**DECRETO Nº 8631**

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública  
**Salta, 20 de Mayo de 1965**

Memorándum Nº 575 — 1965

Visto que por el art. 4º del decreto Número 7078, de fecha 27 de enero de 1965, se designa, con carácter interino, al Dr. ALFREDO SATUE en la categoría de Médico Zonal de La Caldera y mientras el titular del cargo Doctor César Torrens Santigosa, se encuentre en uso de licencia por enfermedad,

Atento a lo manifestado por Secretaría de Coordinación en Memorándum Nº 575 y teniendo en cuenta las necesidades de servicio,

**El Gobernador de la Provincia**  
**DECRETA**

Artículo 1º — Déjase sin efecto, a partir de la fecha del presente Decreto, la designación interina del Dr. ALFREDO SATUE, dispuesta por el artículo 4º del decreto Número 7078, de fecha 27 de enero de 1965.

Artículo 2º — Trasládase, a partir de la fecha del presente Decreto, al Dr. ALFREDO SATUE— Médico de Guardia del Departamento de Maternidad e Infancia, para desempeñarse en la categoría de Médico Zonal de Vaqueros, con atención profesional de una vez por semana en la citada localidad al igual que en Los Yacones y dos veces por semana en La Caldera, en cargo vacante existente en Dirección del Interior por renuncia del doctor Dardo Frías, debiendo atenderse ésta erogación con imputación al ANEXO E— INCISO 2— ITEM 1— PRINCIPAL a) 1— PARCIAL 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia

Artículo 3º — Trasládase a partir de la fecha del presente Decreto, al Dr. MISAEL HECTOR AVILA —Médico de Guardia de la Dirección de Asistencia Pública para desempeñarse en el Departamento de Maternidad e Infancia, en la misma categoría y en cargo vacante por traslado del Dr. Alfredo Satue, con imputación al Anexo E— Inciso 5— Item 1— Principal a) 1— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

**Dr. Ricardo Joaquín Durand**  
**Dr. Danton Julio Cermesoni**

**ES COPIA:**  
**Lina Bianchi de López**  
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

**DECRETO Nº 8632**

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública  
**Salta, 20 de Mayo de 1965**

Memorándum Nº 570 de S. S. el señor Ministro.

Visto que por Decreto Nº 8246 de fecha 28 de abril del año en curso se designa al Dr. RAMON JORGE como Director del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo";

Atento a lo manifestado en Memorándum adjunto a las presentes actuaciones,

**El Gobernador de la Provincia**  
**DECRETA**

Artículo 1º — Déjase debidamente estable-

cido que la d signación dispuesta por el Decreto N° 8216 de fecha 28 de abril del año en curso, a favor del Dr. RAMON JORGE como Director del Politécnico Regional de Salta "San Bernardino", es en carácter interino y con retención del cargo de Jefe de Servicio del cual es titular.

Art 2° — Comuníquese publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López  
Jefa de Despacho de Asuntos S y S Pública

DECRETO N° 8633

Ministerio de Asuntos S y S Pública  
Salta, 20 de Mayo de 1965  
Memorandum N° 576 de Secretaría de Coordinación.

Visto que mantener el normal desenvolvimiento de los Servicios sanitarios de El Carril y Molinos, ha sido necesario autorizar a profesionales para desempeñarse durante el pasado mes de abril en los mismos,

Por el'o, atento a lo informado por Secretaría de Coordinación y por el Departamento de Personal y Sueldos del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia  
DECRETA

Artículo 1° — Reconocense los servicios prestados por los siguientes profesionales, en el lapso comprendido entre el 1° y el 30 de abril del año en curso, inclusive, en cargos vacantes existentes en el Presupuesto de Dirección del Interior según se consigna a continuación

Dr. MARIO RICARDO BORGHESIO — como Médico Zonal de El Carril,  
Dr. JOSE DOMINGO OCAÑA — como Médico Zonal de Molinos,

Artículo 2° — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente decreto, se atenderá con imputación al ANEXO E— INCISO 2— ITEM 1— PRINCIPAL a) 1— PARCIAL 1 del Presupuesto vigente

Art 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA

Lina Bianchi de López  
Jefa de Despacho de Asuntos S y S Pública

DECRETO N° 8634

Ministerio de Asuntos S y S Pública  
Salta, 20 de Mayo de 1965  
Memorandum N° 581 de Secretaría de Coordinación —

Visto la designación solicitada a favor del señor Alberto Federico Romano, en la categoría de Auxiliar 2° — Personal Obrero y de Maestranza dependiente de la Dirección Provincial del Trabajo,

Por ello, atento a lo manifestado en Memorandum N° 581 de Secretaría de Coordinación y a lo informado por el Departamento de Personal y Sueldos del Ministerio del rubro

El Gobernador de la Provincia  
DECRETA

Artículo 1° — Designase con carácter provisorio, a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, al señor ALBERTO FEDERICO ROMANO — L. E. N° 3 954 164— en la categoría de Auxiliar 2° — Personal Obrero y de Maestranza de la Dirección Provincial del Trabajo, quien desempeñará funciones en la localidad de Rosario de la Frontera en cargo vacante existente en Presupuesto, con motivo de la promoción del Sr. Gustavo C. Sibaldi

Artículo 2° — El gasto que demande o dispuesto precedentemente se imputará al Anexo E— Inciso 16— Item 1— Principal a) 2— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López  
Jefa de Despacho de Asuntos S y S Pública

## EDICTO DE MINA

N° 2346 — EDICTO DE CATEO.

El Juez de Minas notifica que Amadeo Rodolfo Sirolli y otro, en 25 de marzo de 1965, por expte N° 4535—S, solicita en Cachi, cateo para explorar la siguiente zona: Tomando como punto de referencia el punto de Vialidad Provincial sobre el río Calchaquí, emplazado en el paraje denominado Angosto de Gibraltar o Coite, se medirán, a partir de su extremo Oeste, dos kilómetros hacia el poniente, es decir, un kilómetro al Oeste del camino nacional, Ruta N° 40, precisamente en el lugar donde se halla el cartel indicativo oficial "PUENTE DE COLTE". Desde este punto que se identifica en el croquis con la letra "A", se medirán (5) kilómetros en línea perpendicular hacia el Norte para alcanzar el punto "B". Desde este punto "B" se trazará una línea horizontal en ángulo recto, hacia el Oeste de cuatro kilómetros para alcanzar el punto llamado en "C", desde este punto "C" se medirán cinco kilómetros hacia el Sud, alcanzando el punto "D", a partir del cual, se trazará una línea horizontal hasta el punto inicial "A", cerrando así el rectángulo de 2.000 hectáreas de superficie. Inscripta gráficamente resulta libre de otros pedimentos números. S proveyo conforme a art 25 del C de Minería. Gustavo Uriburu Solá — Juez de Minas de la Provincia de Salta — Salta 30 de abril de 1965.

ANGELINA TERESA CASTRO  
Secretaria

Importe \$ 810.—

e) 13/5 al 27/5/65

## LICITACIONES PUBLICAS

N° 20475 —

PROVINCIA DE SALTA  
MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS  
Y OBRAS PUBLICAS  
Dirección General de Compras y Suministros  
MITRE 23 — SALTA

LICITACION PUBLICA N° 17

Llámanse a Licitación Pública, para el día 24 de junio de 1965 a horas 9 o día subsiguiente si éste fuera feriado por MEDICAMENTOS Lista y Pliego de Condiciones retirar en Dirección Gral. de Compras y Suministros — Mitre 23 — Salta —

LUIS R DAULON — Director Gral Compras  
Valor al Cobro \$ 180 — e) 26—5—65

N° 20450 — SECRETARIA DE GUERRA —  
Dirección General de Fabricaciones Militares,  
Establecimiento Azufrero Salta  
Caseros 527 — Salta  
Licitación Pública N° 95/65

Llámanse a Licitación Pública N° 95/65, a realizarse el día 7 de junio de 1965 a horas 11, por la adquisición de Manómetros de presión sistema Bourdon con destino al Establecimiento Azufrero Salta Estación Caupe Km. 1626 —FCGB— Pcia de Salta

Por pliego de bases y condiciones, dirigirse al citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avenida Cabildo 65, Buenos Aires — Valor del pliego \$ 20 — m/n

LAURA A ARIAS DE SERFATY  
Jefe Abastecimiento Acc. — Establecimiento Azufrero Salta  
Valor al Cobro \$ 415.— e) 24 al 27—5—65

## LICITACION PRIVADA

N° 20466 —  
MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS  
Y OBRAS PUBLICAS  
— A. G. A. S. —

CONVOCASE a Licitación Privada para la adquisición de dos (2) electrobombas, destinadas a la finca "BANDA DE ARRIBA"—CAFAYATE —

Fecha de Apertura 4—6—65 a horas 11 o día siguiente si fuera feriado.

Presupuesto Oficial m\$N. 600 000,00 (Seiscientos Mil Pesos Moneda Nacional).—

Pliego de Condiciones: puede ser consultado o retirado sin cargo del Departamento de Electromecánico de la A G A S San Luis N° 52 — Salta — Capital días hábiles de 8 a 12 horas.—

LA ADMINISTRACION GENERAL  
SALTA, Mayo de 1965 —

Ing. Civil MARIO MOROSINI  
Administrador General.— A G A. S.

Valor al Cobro \$ 415 — e) 26 al 28—5—65

## LICITACIONES DE TITULOS

N° 20471 — BANCO DE LA NACION ARGENTINA — Licitación Títulos Provincia de Salta

Llámanse a Licitación para el rescate de títulos Empréstito Provincia de Salta Deuda Garantizada con Fondos de la Ley Nacional 12139 3 1/2 olo 1946 Serie, Ley N° 770, con cupón 15 de Setiembre de 1965 y subsiguientes adjuntos, hasta cubrir el fondo amortizante a saber: m\$N 240 540 97 correspondiente al servicio vto 15 de Junio de 1965.

Las propuestas, presentadas con el sellado de ley, serán recibidas bajo sobre cerrado, lacrado y sellado, en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Salta, hasta las 11 horas del día 3 de Junio de 1965, del corriente año, o en la Casa Central del mismo Banco en la Capital Federal, Bmé. Mitre 326, hasta las 15 y 30 horas del día 7 del mismo mes. En este último lugar y fecha, a las 16 horas, serán abiertas en presencia de los interesados que concurren

El pago de los títulos de las ofertas aceptadas se efectuará contra entrega de los mismos en la Casa Central o Sucursal Salta, del mismo Banco de la Nación Argentina, a partir del 15 de Junio de 1965.

El Agente Pagador se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que considere necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

BANCO DE LA NACION ARGENTINA  
Agente Pagador

JOSE SUAREZ  
Jefe de División

Valor al Cobro \$ 565 — e) 26—5—65.

## EDICTO CITATORIO:

N° 20487 — REF.: EXPTE. N° 5583/A/64 — s. c. p. 17/4 — (Edicto Citatorio)

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Gabriel Ayón, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,053 l/segundo a derivar del Río Chicoana (márgen izquierda), mediante la acequia principal compuerta N° 6, Canal Secundario Sud, con carácter Temporal — Eventual una superficie de 0 1000 Hs del inmueble catastral N° 569, ubicado en el Dpto. de Chicoana.

Salta, Administración Gral de Aguas

Sin Cargo. e) 26—5 al 8—6—65.

Nº 20481 — REF. EXPTE Nº 1015/51 — s. r. p. p[17]3 — (Edicto Citatorio)

A los efectos establecidos por el Artº 350 del Código de Aguas, se hace saber que Fernando Amador, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 2,10 l'seg a deriva del Río Calchaquí (márgen izquierda), por medio de la acequia "El Ciénego" con carácter Perpetuo y a Perpetuidad una superficie de 4 Hs del inmueble denominado "Rodeo", cat Nº 7, ubicado en el Dpto La Poma — En época de estiaje la dotación asignada se repartirá proporcionalmente entre todos los regantes del sistema, a medida que disminuya el caudal del citado Río

Salta, Administración Gral de Aguas  
Sin Cargo e) 26-5 al 8-6-65.

**REMATE ADMINISTRATIVO**

Nº 20324. — **ANDRES ILVENTO**  
**BANCO DE LA NACION ARGENTINA**  
— REMATE ADMINISTRATIVO —  
Matilleros Gustavo A. Bollinger y Andrés Ilvento

Pick-up Ika, Tractor, Arados Atados ras-  
tiás, cultivadoras etc.—  
El día 26 de Mayo de 1965 a las 11 hs en el  
hall, de la Sucursal del Banco de la Nación  
Argentina, Av. Belgrano y B. Mitre, Salta Re-  
mataremos al mejor postor y dinero de contado  
y en el estado en que se encuentran, los siguientes bienes:

- 1º) Un Tractor "Ferguson" Motor Continental de 4 cilindros Nº Z 120-17722 (completo) Base... \$ 129 000 —
- 2º) Un arado Capobianco de 6 discos de 26" para tractor soportes sobre rulemanes, levante hidráulico. Base \$ 120 000 —
- 3º) Un arado Capobianco de 5 discos de 26", rodado de hierro, con levante automático Base \$ 110 000 —
- 4º) Una Pick-up marca Ika modelo 1957 motor Nº 4024498— Serie 00908, motor a nafta en buen estado— Base \$ 90 000 —
- 5º) Un acoplado marca "Macheret", para 4 toneladas con rodado de goma, de dos ejes en regular estado.— Base \$ 60 000 —
- 6º) Un arado rastra marca "Fun Cas" para 9 discos de 22", con levante automático y rodado de hierro — Base \$ 40 000 —
- 7º) Un arado marca "Jhon Deere" de 3 discos de 26" sobre rulemanes con levante automático, rodado de hierro. Base \$ 30 000 —
- 8º) Una máquina cultivadora de alfalfa de 14 dientes, tracción mecánica y animal en buen estado — Base \$ 15 000 —
- 9º) Un cultivador marca "Ferguson" de 11 elementos cultivadores con tres puntas de levante, de hierro — Base \$ 5 000 —
- 10º) Una máquina para cortar alfalfa marca "Deermb" a baño de aceite, con 18 cuchillas, regular estado — SIN BASE

Los bienes a subastarse se hallan en poder del depositario Señor Humberto D'Andrea finca Santa Rosa — El Carril Dpto de Chucoana, Pcia, de Salta— Dejándose aclarado que los mismos provienen de ejecución pendiente contra Jorge Adalberto Montañez y otros— Comisión de Ley a cargo delo comparedores— Publicación de edictos en el Boletín Oficial y en "El Intransigente" con diez días de antelación y tres de publicación —

El Banco podrá otorgar facilidades de pago a los adquirentes que lo solicitaron, sobre los 3 primeros lotes, hasta el 50% del precio de compra y como máximo el 70% de la Base, a un plazo de 4 trimestres con el interés del 15% anual — Por datos al Banco de la Nación Argentina o a los suscritos matilleros Gustavo A Bollinger calle Caseros Nº 371 Tel 14304 o a Andrés Ilvento — Mendoza 357 — (Dpto. 4.)

Importe \$ 295. — e) 12 al 26-5-65

**CITACION ADMINISTRATIVA**

Nº 20476 — Tribunal de Cuentas de la Provincia — Salta

Notifícase en legal forma al señor Julio Echenique, que debe concurrir por la Secretaría de Actuación de este cuerpo, sita en calle General Guemes, 550 Salta en el horario de 8 a 13, de lunes a viernes para que tome vista de actuaciones llevadas en Expte Nº 127-P-65 y produzca su descargo dentro de 15 (Quince) días hábiles — Salta Mayo 20 de 1965.

**ANDRES FIGUEROA SOLA**  
Secretario de Actuación  
Valor al Cobro \$ 415.— e) 26 al 28-5-65

**SECCION JUDICIAL**

**EDICTOS SUCESORIOS**

Nº 20477 — EDICTOS:

La Dra Milda Alicia Vargas, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Distrito Judicial del Sud —Metán, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores y legatarios de Félix Gerardo Domínguez —Sucesorio— Expte Nº 5397/65 — Metán, Mayo 18 de 1965.

**Dra ELSA BEATRIZ OVEJERO**  
Secretaria  
Importe \$ 295 — e) 26-5 al 8-6-65

Nº 20467 —

**ENRIQUE A SOTOMAYOR** — Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE GREGORIO ROJAS ó BONIFACIO ROJAS — Publíquese por diez días —

Salta 20 de mayo de 1965 —  
**Dr MILTON ECHENIQUE AZURDUY**  
Secretario  
Importe \$ 295 — e) 26-5 al 8-6-65

Nº 20462 — EDICTO SUCESORIO.

El señor Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña Cenovia ó Zenovia Lastero — Salta, 17 de Mayo de 1965 — **J Armando Caro Figueroa**  
Secretario  
Importe \$ 295 — e) 21-5 al 7-6-65

Nº 20447 — SUCESORIO El Sr Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Florentino Fidel Tapa Salta, Mayo 18 de 1965

**DR. MILTON ECHENIQUE AZURDUY**  
Secretario  
Importe \$ 295 — e) 21-5 al 4-6-65

Nº 20446 — SUCESORIO

El Sr Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación de Salta, cita a herederos y acreedores de Jose Antonio Figueroa, por el término de Diez Días para que se presenten a hacer valer sus derechos — Expte Nº 36.926/65 — Salta, Mayo 20 de 1965

**DR. MILTON ECHENIQUE AZURDUY**  
Secretario  
Importe \$ 295 — e) 21-5 al 4-6-65

Nº 20422 — SUCESORIO:

Rafael Angel Figueroa, Juez de 1ra Instancia en lo Civil y Comercial 4ta Nominación de la Provincia, cita y emplaza por el termino de diez días a los herederos y acreedores de **NORBERTO ó NORVERTO BENAVIDEZ**, a hacer valer sus derechos

**SALTA, Mayo 18 de 1965.**  
**Dr. Manuel Mogro Moreno** — Secretario  
Importe \$ 295 — e) 20/5 al 3/6/65

Nº 20421 — EDICTO SUCESORIO:

El Dr. Alfredo Ricardo Amerisse, Juez de 1a Instancia y 5a. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores del Dr **RUFINO FERNANDEZ**.

**SALTA, Mayo 14 de 1965.**  
**DR LUIS E SAGARNAGA** Secretario  
Importe: \$ 295.— e) 20/5 al 3/6/65

Nº 20412 — Alfredo Ricardo Amerisse, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación de la Provincia, CITA y EMPLAZA a los herederos y acreedores de doña **CRISANTA CARRIZO**, para que en el termino de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos como tal.

**SECRETARIA, Mayo 14 de 1965**  
Importe: \$ 295.— e) 20/5 al 3/6/65

Nº 20397 — EDICTOS:

Alfredo Ricardo Amerisse, Juez del Juzgado de Primera Instancia, Quinta Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de don Enrique Carlos Zartmann.

**J ARMANDO CARO** Secretario  
Salta 14 de Mayo de 1965.  
Importe \$ 295 — e) 19-5 al 3-6-65

Nº 20387. —

**— EDICTO—**

**JUICIO: "FERSAN MANZUR — sucesión"**  
Cítase por el término de diez días a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la Sucesión del epígrafe, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.—

Fdo Dr Alfredo R Amerisse, Juez en lo civil y comercial de la 5ª Nominación —  
**Dr. José Armando Caro Figueroa**  
Secretario  
**SALTA, 28 de Mayo de 1965 —**  
Importe \$ 295.— e) 18/5 al 2-6-65

Nº 20362 — SUCESORIO — El Sr Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación del Distrito Judicial del Centro, Dr. Ernesto Samán cita por edictos a publicarse durante diez días a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de don Pedro Padilla para que comparezcan a hacerlos valer en el juicio sucesorio del mismo, que se tramita en Expte. Nº 46.617, año 1964 — Edictos en "Boletín Oficial" y "Foro Salteño".

**SALTA, 4 de mayo de 1965**  
**J ARMANDO CARO FIGUEROA**  
Secretario — Abogado  
Juzg 1ª Inst 1ª Nom C y C  
Importe \$ 295 — e) 17-5 al 1-6-65

Nº 20350 —

Alfredo Ricardo Amerisse, Juez de 1ª Inst. C y C 5ª Nom de la Provincia, cita y emplaza por el término de diez días a los herederos y acreedores de don Humberto Avilino Chavarría a hacer valer sus derechos.  
Salta, 12 de Mayo de 1965.

**J Armando Caro Figueroa**  
Secretario—Letrado  
Juzg 1ª Inst 1ª Nom. C. y C.  
Importe \$ 295 — e) 14 al 28-5-65.

Nº 20347 — EDICTO:

El Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial 4ª Nominación, cita y emplaza por el término de diez días a los herederos y acreedores de don Octavio Feliberto Rodríguez ó Fiverio Rodríguez — Salta, 18 de marzo de 1965.

**Dr Manuel Mogro Moreno, Secretario**  
Importe \$ 295 — e) 14 al 28-5-65.



Nº 20343 — El doctor Alfredo Ricardo Amerisse, Juez Civil y Comercial de Quinta Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Daniel Saracho y Modesta Durán.

SALTA, Mayo 5 de 1965.

**J. ARMANDO CARO FIGUEROA**

Secretario-Letrado

Juzg. 1ra. Inst. 1ra. Nom. C y C.

Importe: \$ 295.— e) 13 al 27/5/65

Nº 20342 — El Dr. Ricardo Amerisse, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de Jorge Avelaño por el término de diez días.

SALTA, Mayo 7 de 1965.

**J. ARMANDO CARO FIGUEROA**

Secretario-Letrado

Juzg. 1ra. Inst. 1ra. Nom. C y C.

Importe. \$ 295.— e) 13 al 27/5/65

**Nº 20336 — EDICTOS:**

Doctor Rafael Ángel Figueroa, Juez en lo Civil y Comercial de 1ra. Instancia y 4a. Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don RICARDO VAZQUEZ, a fin de que hagan valer sus derechos

SALTA, Mayo 7 de 1965.

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario  
Importe. \$ 295.— e) 13 al 27/5/65

**Nº 20323 — EDICTO.**

El Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 4ª Nominación de la ciudad de Salta, cita y emplaza a los acreedores y herederos del señor Filemón Salvadores o Salvadores Fernández, por el término de treinta días para que comparezcan hacer valer sus derechos si lo tuvieran — Edictos por 10 días en diarios Boletín Oficial y Foro Salteño.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario  
Importe \$ 295.— e) 12 al 26/5/65

**Nº 20320 — EDICTO SUCESORIO.**

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte Dr. S. Ernesto Yazlle, se cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de CARLOTA NAVAMUEL, debiendo hacer valer sus derechos dentro de dicho término y bajo apercibimiento de ley. Edictos en Boletín Oficial y Foro Salteño. SAN RAMON DE LA NUEVA ORAN, de mayo de 1965, Dra. Elmira L. Visconti de Barrionuevo, Secretaria.

Importe \$ 295.— e) 12 al 26/5/65

**Nº 20318 — EDICTOS.**

La Doctora Milda Alicia Vargas, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud—Metán, cita y emplaza por diez días a herederos, legatarios y acreedores de Cornelio Nieva y Paula Arias. Metán 27 de abril de 1965.

Dra. ELSA BEATRIZ OVEJERO

Secretaria

Importe \$ 295.— e) 12 al 26/5/65

**Nº 20317 — EDICTOS**

La Dra. Milda Alicia Vargas Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Distrito Judicial del Sud—Metán, cita y emplaza por diez días a herederos, acreedores y legatarios de Mercedes Paz de Naranjo — Juicio: "Sucesorio de Naranjo, Mercedes Paz de", — Expte. Nº 5327/65. Metán, Mayo de 1965

Dra. ELSA BEATRIZ OVEJERO

Secretaria

Importe \$ 295.— e) 12 al 26—5—65

**REMATES JUDICIALES**

Nº 20484.—

**POR: JULIO CESAR HERRERA**

**JUDICIAL — UNA FINCA EN CACHI**

— BASE \$ 2 666,66 M/N. —

El 11 de Junio de 1965, a las 16 hs en UR-

quiza 326 de esta ciudad, remataré con la BASE de \$ 2.666,66 M/N, LA MITAD DE LA FINCA "EL CARMEN", ubicada en el Dpto. de Cachi Pcia. de Salta.— Corresponde esta propiedad a don Epifanio Bonifacio, según títulos que se registran al folio 90 asiento 100 del libro C de Títulos de Cachi. Superficie lo que resulte tener dentro de los siguientes linderos: Norte. Herederos de Bonifacio Targui, Fernando Royo y Hermenegildo Burgos; Sud: prop. de Estanislao Miranda y herederos de Estolástico Valdez; Este: Prop. de Santos Guítian y herederos de Félix Tacana y Oeste: Río Calchaquí. Catastro Nº 469 ORD. el Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 4ª Nom. en autos: "Embargo Preventivo— NORTE GOMA S.R L. vs. BONIFACIO, Epifanio y Ambrosio FABIAN — Expte. Nº 32.161/64". Señá: el 30%. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días B. Oficial y Foro Salteño y 3 días en El Intransigente — Importe \$ 405 — e) 26/5 al 8/6/65

Nº 20479.—

**EN ORAN — POR ARISTOBULO CARRAL**  
**Judicial — Dos Automoboles**  
— BASE \$ 258.632.—% —

El día 11 de Junio de 1965, a las 10 horas, en Alvarado Nº 677 — ORAN, por resolución judicial, venderé en subasta pública y al mejor postor, con la base de Doscientos cincuenta y ocho mil seiscientos treinta y dos pesos nacional, los siguientes automoboles Una Pick-up — usada — modelo TA—IPB, año 1960, Serie Nº 0411—02976, motor Nº 606049008, Baqueano IKA, con cinco ruedas armadas medidas 670x16, color gris; y Una Rural Estanciera — usada — marca IKA, modelo 1957, motor Nº 6003735, con cinco ruedas armadas.— Dichos bienes se venderán en el estado en que se encuentran actualmente en poder del depositario judicial señor Moisés Chali Safar— "Tartagal, donde pueden revisarse — Se hace saber que si no hubiera postores por la base establecida, transcurridos treinta minutos de iniciado el acto, se realizará un segundo remate sin base y al mejor postor.—

Edictos por tres días Boletín Oficial y Foro Salteño y un día en El Intransigente, de acuerdo a la Ley de Prendas y lo ordenado por el señor Juez de la causa — JUICIO Ejec. Prendaria — Ch S M. c/S A A — Expte. Nº 5569/64.— Adsc. Nº 2.—

JUZGADO: 1ª Inst. C C del Dto. Judicial del Norte — ORAN —

INFORMES: Chali Safar S A. en Orán y Tartagal, y Ameghino Nº 339 — Salta —

ORAN, 24 de Mayo de 1965 —  
Importe \$ 405 — e) 26 al 28—5—65

Nº 20470 —

**POR: EFRAIN RACIOPPI**  
**REMATE JUDICIAL**

**Una Máquina Linotipo — SIN BASE**

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación de Salta hace saber por dos días que en virtud del exhorto recibido del Juzgado Nacional Comercial Nº 11 Secretaría Nº 21 librado en los autos "H KOCH y Cía. S A c/ Suc. Rómulo D'Uva el martillero Efraim Racioppi rematará el día 15 de Junio de 1965 a las 18 horas en Caseros Nº 1856 de la ciudad de Salta sin base y al contado una máquina linotipo, modelo 8 color negro Nº 45 309 en poder del depositario judicial donde puede verse en la calle Buenos Aires Nº 476 de la misma ciudad Señá 30%. Comisión 10 o/o. El bien se entrega a una vez aprobado el remate Salta 21 de Mayo de 1965.—  
Importe \$ 295.— e) 26 al 27—5—65

Nº 20464 — **POR: EFRAIN RACIOPPI —**  
**Remate Judicial — Una Heladera Carnicera —**  
Base \$ 64.000.— m/n.

El 4 Junio 1965, horas 18, en Caseros 1865, ciudad, Remataré con Base de \$ 64 000.—

m/n., una Heladera carnicera de 3 puertas, marca "Empite", a gas kerosene; gabinete Nº 2375; equipo Nº 14.883 y 14799, puede verse en San Martín 551, ciudad.— Ordena Juez 1ª Instancia C. y C. 4ª Nominación.— Juicio: Cía. Mercantil, Agrícola e Ind. S. R. L. vs. Garzón, Julio" — Ejet. Prendaria. Expte. Nº 32.167/64.— Señá: 30 o/o. Comisión cargo comprador.— Edictos 2 días Boletín Oficial y El Economista — Si transcurridos 15 minutos de espera no hubiere postor se subastará Sin Base.

EFRAIN RACIOPPI

Importe \$ 295.— e) 24 al 26—5—65.

Nº 20461 — **Por: JUAN ALFREDO MARTEA**  
**RENA — Judicial — Sin Base**

El día 3 de Junio de 1965, a horas 16, en mi escritorio de calle Buenos Aires 281 de esta ciudad, Remataré Sin Base y en el estado en que se encuentran una vitrina de comedor de dos puertas y tres estantes, en un cuerpo y uno en el otro; un bauguño con puertas correderas, tres cajones y dos divisiones inferiores y un aparador con dos puertas y dos cajones.— Ordena. El Sr Juez de 1ª Instancia C. y C. 1ª Nominación, en los autos caratulados: "Exhorto — F. A. L. vs. Eduardo Giménez". Expte. Nº 48.260/65.— Edictos: Por dos días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente — En el acto de remate el comprador abonará el 30 o/o como seña y a cuenta del precio total y el saldo una vez aprobada la subasta.— Comisión de Ley a cargo del comprador.— Informes de 9 a 12 y de 16 a 20 horas en Buenos Aires 281, de esta ciudad.

JUAN ALFREDO MARTEARENA

Importe \$ 295.— e) 24 al 26—5—65.

Nº 20445 — **POR: FRANCISCO F. GALLARDO**  
**— Judicial — Inmueble en Cerrillos**  
Base \$ 10.667.— m/n

El día 11 del mes de Junio del corriente año, a horas 16.30, en Virrey Toledo 465 Ciudad, remataré con la Base de las dos terceras partes de su valor fiscal o sea por \$ 10.667.— m/n., un lote de terreno ubicado en la localidad de Cerrillos, designado con el Nº V del plano de subdivisión Nº 114, cuyos títulos se registran al folio 331, asiento 331, del Libro 17 de Títulos Generales y catastrado bajo Nº 1917, donde pueden verse más datos.— Registran embargos a favor de Barcat Hnos y de Rufino Fernández, por un total de \$ 49 000.— m/n., y quienes quedan notificados a hacer valer sus derechos por el término de ley mediante estos edictos — En el acto del remate el 30 o/o como seña y a cuenta del precio de venta y el saldo una vez aprobado el remate, comisión Martillero a cuenta del comprador. Ordena el señor Juez de Primera Nominación Civil y Comercial, en el juicio caratulado: "Ejecutivo — Antonio Mena vs. Juan Carlos Macaferri", Expte. Nº 46 855/64 — Edictos por el término de diez días en el Boletín Oficial y el Economista y por dos días en El Intransigente

FRANCISCO F. GALLARDO

Martillero Público

Importe \$ 405.— e) 21—5 al 4—6—65.

Nº 20439 — **POR: JOSE ALBERTO CORNEJO**  
**— Judicial — Inmueble en Esta Ciudad**  
Base \$ 54.666,66

El día 15 de junio pxmo, a las 17 horas, en mi escritorio, Caseros Nº 987, Salta, Remataré, con Base de \$ 54 666,66 m/n., el inmueble ubicado en Pasaje Anta ejlas de Moldes y Ayacucho, designado como lote Nº 17 de la manzana 47 c. en el plano Nº 1260.— Mide 10 mts. de frente por 28.50 mts. de fondo y límites que le acuerda su Título registrado al folio 339, asiento 1 del libro 181 de R. I. Capital.— Catastro Nº 16.395 — Valor fiscal \$ 82.000.— m/n.— En el acto de remate el comprador entregará el Treinta por Ciento

del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa — Ordena: Sr. Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación C. y C., en juicio: "Exhorto del señor Juez de 1ª Instancia 10º Nom. C. y C. de la Ciudad de Córdoba, librado en autos Demanda y Embargo — José Minetti y Cia. Ltda. S. A. vs. José Gabriel Torres, Expte. N° 13.193|65". — Comisión al comprador. — Edictos por 10 días en Boletín Oficial y 5 en El Economista y El Intransigente — Nota. Por el presente se cita a los siguientes acreedores para que hagan valer sus derechos si lo quisieran de acuerdo a lo establecido y con el apertamiento que fija el Art. 471 del C. de Proc. C. y C. y que son: Señores Salomón Majul Yazlle, Manuel Condorf, Humberto Singh.

JOSE ALBERTO CORNEJO

Importe \$ 405.— e) 21—5 al 4—6—65.

**N° 20438 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO — Judicial — Derechos y Acciones Sinca en "Payogasta" — Base \$ 320.000.— m/n.**

El día 7 de Junio pmo. a las 17 horas, en mi escritorio, Caseros N° 987, Salta, Remataré, con Base de \$ 320.000.— m/n., los derechos y acciones que, equivalentes al 50 o/o, le corresponden al señor Epifanio Bonifacio, sobre el inmueble denominado finca "El Carmen", ubicada en el Partido de Payogasta, departamento de Cachi de esta Provincia, en la superficie que resulta tener dentro de los siguientes límites: Al Norte propiedad de los señores Bonifacio Tarqui, Fernando Royo y Emergildo Burgos, Al Sud, propiedades de los señores Estanislao Miranda y Herederos de Ecolástico Valdez; al Este, propiedades de Santos Guitián y Félix Tacama y al Oeste, con el Río Calchaquí, según Título registrado al folio 90, asiento 100 del libro C de Títulos de Cachi — Catastro N° 169.— Valor fiscal \$ 480.000.— m/n.— En el acto de remate el comprador entregará el Treinta por Ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el señor Juez de la causa.— Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo — Ambrosio Fabián vs. Epifanio Bonifacio Expte N° 47.480|64" — Comisión al comprador.— Edictos por 10 días en Boletín Oficial y 5 en El Economista y El Intransigente.

JOSE ALBERTO CORNEJO

Importe \$ 405 — e) 21—5 al 4—6—65.

**N° 20437 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO — Judicial — Derechos y Acciones Sinmueble Base \$ 29.333,32**

El día 11 de Junio pmo. a las 17 horas, en mi escritorio, Caseros N° 987, Salta, Remataré, con Base de \$ 29.333,32 m/n., los derechos y acciones que le corresponden al señor Ramón Rearte, sobre el inmueble ubicado en calle 20 de Febrero el 12 de Octubre y Aniceto Latorre, designado como lote N° 17 de la manzana 1ª.— Mide 12 mts. de frente por 36 mts. de fondo.— Lmite: Al Norte, lote 18, Al Este, lote 14; Al Sud, lote 16 y al Oeste, calle 20 de Febrero, según Título registrado al folio 317, asiento 1 del libro 10 de R. I. Capital.— Catastro N° 2368.— Parcela 26.— Sección H.— Manzana 18.— Valor fiscal \$ 44.000.— m/n.— En el acto de remate el comprador entregará el Treinta por Ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el señor Juez de la causa — Ordena: Sr. Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo — Juan Cincotta S. A. C. I. vs. Ramón Rearte, Expte. N° 9317|63" — Comisión al comprador.— Edictos por 10 días en Boletín Oficial y 5 días en El Economista y El Intransigente.

JOSE ALBERTO CORNEJO

Importe \$ 405.— e) 21—5 al 4—6—65.

**N° 20436 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO — Judicial — Heladera 6 Puertas y Balanzas Sin Base**

El día 2 de junio pmo. a las 17 horas, en mi escritorio, Caseros N° 987, Salta, Remataré Sin Base, 1 heladera comercial marca "SIAM" de seis puertas, color blanco, la que se encuentra en calle Jujuy N° 40 y Dos balanzas para 15 kilos, marca "Nortefia" y "Alpine", las que se encuentran en mi poder — En el acto de remate el comprador entregará el Treinta por Ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el señor Juez de la causa — Ordena: Sr. Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación C. y C., en juicio: "Exhorto del señor Juez C. y C. 5ª Nominación de la Ciudad de Santa Fé, librado en autos Demanda Ordinaria — S.A.G.Y.D. Sociedad Argentina Grasos y Derivados S. A. vs. Luisa V. de Aramayo, Expte. N° 36.821|65". — Comisión al comprador.— Edictos por 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

JOSE ALBERTO CORNEJO

Importe \$ 295 — e) 21 al 26—5—65.

**N° 20435 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO — Judicial — Máquinas Para Imprenta — Sin Base**

El día 1º de Junio pmo. a las 17 horas, en mi escritorio Caseros N° 987, Salta Remataré, Sin Base, 1 máquina minerva automática marca "Rotora", 1 máquina plana, marca "Augsburg", Industria Alemana, 1 máquina minerva a rodillo, con motor N° 138.466; 1 sierra marca "Hammond", N° 7552, todo lo cual se encuentra en poder de los depositarios judiciales señores Eduardo Pérez y Pedro Luña, domiciliados en calle Alsina N° 424, Ciudad, donde pueden ser revisados — En el acto de remate el comprador entregará el Treinta por Ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa — Ordena Excmo. Tribunal del Trabajo N° 2, en juicio "Ordinario, ete — Benjamín Hoyos vs. Cooperativa Gráfica Salta Ltda., Expte N° 1077|64". — Comisión al comprador — Edictos por 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

JOSE ALBERTO CORNEJO

Importe \$ 295 — e) 21—5 al 26—5—65

**N° 20432 — Por: JULIO CESAR HERRERA — Judicial — Una Motocicleta Marca Puma — Sin Base**

El 28 de Mayo a las 16 horas, en Urquiza 326 de esta Ciudad, Remataré Sin Base, Una Motocicleta marca Puma, chasis N° 14.602 motor Sachs N° 613.406, tipo 125|3 — 5ª Serie Revisarla en Pedro A. Pardo 395, Ciudad — Ord. el Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 1ª Nom. en autos: "Prep. Via Ejecutiva y Emb. Preventivo — Taritolay, de Juárez Leonor vs. Reynoso, Juan Tomás, Expte. N° 46.737|64". — Señal. el 30 o/o. — Comisión: 10 o/o. — Edictos. 3 días Boletín Oficial y El Intransigente.

JULIO CESAR HERRERA

Importe \$ 295.— e) 21 al 26—5—65

**N° 20431 — Por: JULIO CESAR HERRERA — Judicial — Una Heladera Familiar — Sin Base**

El 27 de Mayo de 1965, a las 16.30 horas, en Urquiza 326, Ciudad, Remataré Sin Base, Una Heladera familiar marca Lodge, de 11 pies.— Revisarla en calle Los Tarcos 15, Ciudad.— Ord. el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 4ª Nom. en autos: "Ejecutivo — Patrón Costas y Clement Toranzas S. R. L. vs. Pereyra Rosas, Carlos, Expte N° 29.923|63". — Señal: el 30 o/o — Comisión: 10 o/o — Edictos: 3 días. Boletín Oficial y El Intransigente.

JULIO CESAR HERRERA

Importe \$ 295.— e) 21 al 26—5—65

**N° 20426 — Por: FRANCISCO F. GALLARDO — Judicial — Sin Base — Un Tocadisco Eléctrico "Wincofon"**

El día 28 del corriente mes y año, a horas 15.30, en Virrey Toledo 465, Ciudad, Remataré Sin Base y al mejor postor, Un Tocadisco Eléctrico marca "Wincofon", Industria Argentina, en el estado y condiciones que se encuentra, pudiendo ser revisado el mismo en el domicilio del depositario judicial, Sr. Juan Cruz Aguirre, calle Necochea 364, Ciudad.— En el acto del remate el 30 o/o como señal y a cuenta del precio de venta y el saldo una vez aprobado el remate, comisión del Martillero a cargo del comprador.— Ordena el señor Juez de Paz Letrado N° 3, en el juicio caratulado: "Ejecutivo — Juan Cruz Aguirre vs. Juan Carlos Cuevas", Expte. N° 14.633|65". — Edictos por tres días en el Boletín Oficial y el diario El Intransigente.

FRANCISCO F. GALLARDO

Martillero Público

Importe \$ 295.— e) 21 al 26—5—65

**N° 20425 — Por: FRANCISCO F. GALLARDO — Judicial — Sin Base — Una Bicicleta Para Dama y Otros Bienes**

El día 28 del corriente mes y año, a horas 17, en calle Virrey Toledo 465, Ciudad, Remataré Sin Base y al mejor postor, en el estado y condiciones que se encuentren los siguientes bienes. Una bicicleta para dama, rodado 26 N° 422, sin marca visible; 4 sillones en hierro forjado, asiento latón y una mesa tapa de madera haciendo juego; Un aparato radio receptor sin marca visible, no funciona, pudiendo ser revisados estos bienes en el domicilio del depositario judicial, señor Mirabella, calle Pasaje Puch N° 1326 de esta Ciudad — En el acto del remate el 30 o/o como señal y a cuenta del precio de venta y el saldo una vez aprobado el remate.— Ordena el Sr. Juez de Paz Letrado N° 3, en el juicio caratulado. "Preparación Via Ejecutiva y Embargo Preventivo — Crisanto Mirabella vs. Victor del Tránsito Zelarayán", Expte. N° 13918|64" — Edictos por tres días en el Boletín Oficial y El Economista.

FRANCISCO F. GALLARDO

Martillero Público

Importe \$ 295.— e) 21 al 26—5—65.

**N° 20429 — Por: ARTURO SALVATIERRA — Judicial — Camión y Semirremolque — Sin Base**

El día 1º de Junio de 1965, a horas 11, en el hall de la planta alta del Banco Provincial de Salta, calle España 625 de esta Ciudad, remataré Sin Base y al contado el camión Mark, motor N° 358 G.B. 33 A., tipo guerrero, modelo 1947, a nafta, con semirremolque, en el estado de conservación y funcionamiento en que se encuentre, el que puede examinarse en el canchón de la calle Juan Martín Leguzamón 341 de esta misma ciudad.— Señal: 30 o/o en el acto del remate y el saldo al aprobarse la subasta — Comisión a cargo del comprador.— Edictos por tres días en el Boletín Oficial y El Economista — Ordena el señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación, en la ejecución promovida por el citado Banco Provincial de Salta, contra Manuel Camacho, Expediente N° 5627|61.

ARTURO SALVATIERRA

Importe \$ 405.— e) 21 al 26—5—65

**N° 20414 — Por: EFRAIN RACIOPPI — REMATE JUDICIAL — Un Inmueble Ubicado En Pichanal Prov. Salta BASE: \$ 6.000.— m/n.**

El 7 Junio 1965, hs. 18, en Caseros N° 1856, de la ciudad de Salta, remataré con BASE de las 2/3 partes avaluación fiscal un inmueble, con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo ubicado en la localidad de Pichanal, Dpto. de Orán, Provincia de Salta, de

prop. de la demandada según título reg. al folio 15, asiento 1 del Libro 27 de R. I. de Orán, manzana 76, parcela 12. Catastro N° 333 Ordena Sr Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial Distrito Judicial del Norte (Orán) Señala 30 0/0 Comisión cargo comprador Edictos por 10 días B Oficial, 7 días El Economista y 3 días El Tribuno Juicio Boero Ernesto vs Bouhid, Emma R. de — Ejecutivo — Expte: N° 2 612/62  
 Importe. \$ 405.— e)20/5 al 3/6/65

N° 20393 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO —Judicial —Derechos y Acciones Sobre Inmueble en "Colonia Santa Rosa" — Base \$ 313 333 32

El día 4 de Junio pmo a las 11 horas, en el local sito en calle Sarmiento 550 de la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán Rematare, con Base de \$ 313 333,32 m/n los derechos y acciones que en una proporción del cien cuenta por ciento le corresponden a la Sra. Alejandra o Alejandrina Caludis de Hondogianis sobre el inmueble, que fué parte integrante de las fincas "La Toma" y "Santa Rosa" designado como lote N° 25 b en el plano N° 116 ubicado en el Partido de Pichanal, Departamento de Orán de esta Provincia y que forma parte de la Colonia Santa Rosa, con Superficie de 17 Hectáreas, 29 áreas y 97 centiares limitando al Norte con parte de lote 22 al Sud con el Camino y Canal Principal de la Colonia, Al Este con los lotes Nos 30 y 36 y al Oeste con el lote N° 25 a, según Título registrado al folio 33 asiento 5 del libro 16 de R. I. de Orán — Catastro N° 4223 Valor fiscal \$ 940 000 — m/n — En el acto de remate el comprador entregará el Ciento por Ciento del precio de venta y a cuenta del mismo el saldo una vez aprobada la subasta por el señor Juez de la causa — Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia en lo C y C del Distrito Judicial del Norte, en Juicio "Ejecutivo — Compañía Química S. A vs Alejandra o Alejandrina Caludis de Hondogianis Expte. N° 5319/64" — Comisión comprador Edictos por 10 días en Boletín Oficial, 5 en El Economista y 5 en El Intransigente  
 JOSE ALBERTO CORNEJO  
 Importe \$ 405 — e) 19-5 al 3-6-65

N° 20383. — POR RICARDO GUDINO Una Finca ubicada en el Dpto de METAN (PROVINCIA DE SALTA) BASE: \$ 2 500.000 —

El día 8 de Junio de 1965, horas 18 00 en Caseros 823 — SALTA REMATARE  
 Con BASE de \$ 2.500 000 (Dos Millones quinientos Mil Pesos M/N.) importe de la Garantía Hipotecaria a favor del Banco Provincial de Salta, un inmueble rural denominado "PASO DE LAS CARRETAS" ubicada en el Departamento de Metán —Provincia de Salta— con todo lo edificado, cercado plantado y adherido al suelo y que le corresponde a Don LUIS ANGEL GAZANIGA —

TITULO Registrado al folio 94 Asiento 2 del Libro 22 R. I. de Metán. Provincia de Salta Catastro N° 4 334.— Límites — Medidas y otros datos, los que dan su título nombrado precedentemente —

SUPERFICIE 1 732 Hectáreas 4 552 mts 2 VALOR FISCAL: \$ 440 000 (Cuatrocientos Cuarenta Mil Pesos Moneda Nacional) —

JUZGADO. de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial — Ordena el Señor Juez del mismo —

JUICIO c/AMADO Federico y otros — Ejecución Hipotecaria — Exptes. N° 28 451 y 25.058 —

SEÑA Treinta por ciento — COMISION. de Ley a cargo del comprador.

EDICTOS Por diez días en cada uno de los diarios Boletín Oficial — El Economista y El Intransigente  
 RICARDO GUDINO — Martillero Público Caseros 823 — Tel. 17371.—  
 Importe \$ 405 — e) 18/5 al 2/6/65

N° 20367 — Por: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO — Judicial — Valores e Importantes Inmuebles Ubicados en la Capital — Bases: \$ 8.666,66; \$ 2 000,00, \$ 1 333,32; \$ 14 000 00; \$ 167 333,32 y \$ 34 000,00 m/n.

El día 4 de Junio de 1965 a horas 17, en mi local sito de Rematas de la calle Pucallpa, N° 95 de esta Ciudad Remataré los siguientes Inmuebles: 1º) Con la Base de las dos terceras partes de su Valor Fiscal o sea \$ 8 666,66 m/n, el Inmueble que se encuentra ubicado en el barrio Parque Trinitarios sobre la calle Los Eucaliptus, registrándose sus títulos al folio 112, asiento 3 del libro 262 del R. I. de la Capital, Catastro N° 34 068 — 2º) Con la Base de las dos terceras partes de su valor Fiscal o sea \$ 2 000 — m/n y \$ 1 333 32 m/n, respectivamente, el Inmueble ubicado en el Partido de Valarie de esta Capital y cuyos títulos se inscriben al folio 284, asiento 3 del Libro 236 del R. I. de la Capital (Catastros 36 282 y 36 283 — 3º) Con la Base de \$ 14 000 — m/n o sean las dos terceras partes de la Valuación Fiscal el inmueble que se haya en Gral. Mosconi Dpto. de San Martín encontrándose sus títulos de dominio inscriptos al folio 408, asiento 2 del Libro 8 del R. I. de San Martín, Catastro N° 71 — 4º) Con la Base de las dos terceras partes de su Valor Fiscal o sea la cantidad de \$ 167 333 32 m/n, el Inmueble que se ubica en la esquina que forman las calles San Juan y Buenos Aires en el Partido registrado al folio 429, asiento 4 del Libro 76 del R. I. de la Capital Sección D Manzana 25 Parcela 15, Catastro N° 5 196 — 5º) Con la Base de \$ 34 000 — m/n o sean las dos terceras partes de su Valor Fiscal el Inmueble ubicado en esta ciudad, sobre el Pto. Dr. Manuel Antonio Castro N° 387391 por títulos inscriptos al folio 26 asiento 4 del Libro 300 del R. I. de la Capital, Catastro N° 7, Sección H Manzana 95 a Parcela 1 — Ordena el señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial en los autos caratulados "Banco Regional del Norte Argentino vs Juárez, Gerónimo y Guisón de Juárez Violante" — Ejecutivo — Expte. N° 46 680 64 — Edictos por 10 días en los diarios "Boletín Oficial" y "El Economista" y por 2 días en "El Tribuno" — En el acto de la subasta el 30 o/o del precio como señal y a cuenta del mismo — Cita al señor Carlos Indalecio Gómez y Banco Provincial de Salta a fin de que haga valer sus derechos quisiere (Art. 471 del Cód. de Proc.) — Comisión de Ley a cargo del comprador — Justo C. Figueroa Cornejo Martillero Público  
 Importe \$ 405 — e) 17-5 al 1-6-65.

N° 2 363 — Por: FRANCISCO F. GALLARDO — Judicial — Base \$ 140 0.0.—

El día 4 de Junio 1965 a horas 17, en calle Vireo Torco 165 Ciudad, Remataré un inmueble con todo lo edificado y plantado, ubicado en calle Rivadavia 1211 de esta Ciudad, con la Base de \$ 140 000 — o sea por el importe de la deuda hipotecaria registrándose sus títulos al folio 16 asiento 8 del Libro 18 del R. I. de esta Capital, donde puede verse más datos catastrado bajo N° 7886 de propiedad de las ejecutadas — Dicho bien registra va los embargos y una boleta de promesa de venta a favor de señor Antonio Mena, la que se encuentra registrada al folio 302 asiento 532 del Libro 18 de Promesa de ventas de esta provincia — En el acto del remate el 30 o/o a cuenta del precio de compra y el saldo una vez aprobada la subasta comisión martillero a cuenta del comprador — Ordena el señor Juez de Primera Nominación en lo Civil y Comercial en lo Ejecutivo Hipotecario — Antonio Mena vs Juana Aurilia P. de Fran

co y Victoria Amanda González Paz de Corte, Expte N° 5 723 61 — Edictos diez días en el Boletín Oficial y El Intransigente.  
 Importe \$ 405 — e) 17-5 al 1-6-65.

POSESION TREINTAÑAL:

N° 20340 — El Juez de la Inst. C. y C. 2a. Nom. en autos N° 36.278.64. Nadra Michel Isa. Posesion Treintañal, cita y emplaza por veintidós días a interesados en este juicio sobre inmueble finca Rumpupampa, que forma parte de la estancia antiguamente denominada Rumpupampa o Rumpupampa, limitando al norte, Río Pasaje o Juramento, sud, cumbre del cerro que coincide con Tres Cañadas de la Bodega, este, propiedad que fue de Rosa Vildoza y los Agüero Isla Grande y los Cachari; oeste Río Pasaje o Juramento, ubicada en partido de Chichas departamento Metán de esta provincia. Con la extensión que dentro de los límites indicados resulte Finca Isla Grande, ubicado en el partido de Río Piedras, departamento de Metán, de esta provincia con la extensión que resulte dentro de los siguientes límites: Norte y Este, Río Juramento, Sud, finca Cuestitas de Mercedes Díaz de Iriarte; Oeste, finca Rumpupampa de los Galo y Cerro de la Bodega, finca Boido Alegre, ubicada en el partido de Río Piedras, departamento Metán de esta provincia con una extensión que resulte dentro de los siguientes límites. Norte, Río Juramento; Sud y Oeste propiedad de don Rosa Vildoza; Este finca Algarobos o Chilcos. El cerro de la Bodega se encuentra incluido en la finca Isla Grande

Estas fincas tiene en conjunto el catastro N° 767 Manzana 39 Puerto Peralta, departamento Rosario de la Frontera, de 100 mts. por 100 mts. es a una superficie de 10.000 mts cuadrados limitando, noroeste, manzana 40; noroeste, manzana 46, sudeste, manzana 34; de Juan Oneto, sudeste manzana 38, separadas por calles en cuatro rumbos. Catastro N° 1801. Manzana 47 En puerto Peial, Departamento de Rosario de la Frontera, de 100 mts por 100 mts. es a una superficie de 10.000 mts cuadrados limitando noroeste manzana 46, noroeste, manzana 50 de Alfredo Ramos sudeste manzana 38, sudeste manzana 48 separada por calles en cuatro rumbos. Catastro N° 697.

SALTA Mayo 11 de 1965  
 Dr Milton Echenique Azurduy — Secretario.  
 Importe \$ 810 — e) 13/5 al 11/6/65

N° 20319 — — EDICTOS —

La Doctora Milda Alicia Vargas, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial Sud—Metán, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante diez días en el Boletín Oficial y Foro Salteño a los Sres Marcos M Jaime y Jacoba Juárez Vid de Jaime y a los que se consideren con derecho al inmueble inscripto en libro D. de Títulos folio 318 asiento 390 de Metán, ubicado en la localidad de Lumbreas, manzana C parcela 4, catastro 487, con una extensión de 25 mts de frente por 57,60 de fondo, plano de posesión treintañal aprobado bajo N° 572 expte 27,63 Posesión treintañal solicitada por Víctor Díaz — Metán, 26 de abril de 1965.—

Dra ELSA BEATRIZ OVEJERO  
 Secretaria  
 Importe \$ 405.— e) 12 al 26-5-65

N° 20283.  
 La Doctora Milda Alicia Vargas, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud. —Metán— cita y emplaza a los señores Salomón Juárez, Lucinda Medina de Gutierrez e hijos de Leoncio Gutierrez Martín Demidio e Ireneo Leoncio de sus sucesores o todas las personas que se consideren con derecho sobre los inmuebles ubicados en El Ceibal Dpto. La Candelaria. Catastro 442 (con una superficie de aproximadamente 31,191 m2.) cuyos límites son N. y O. con el



suscripto e integrado por los socios en la siguiente proporción: Pedro Néstor Betella 1.000 cuotas o sea \$ 1.000.000 (UN MILLON DE PESOS MONEDA NACIONAL DE C/LEGAL) Luis Betel a 1.000 cuotas o sea un \$ 1.000.000 (UN MILLON DE PESOS MONEDA NACIONAL DE C/LEGAL) Hugo Zamarian 666 cuotas o sea \$ 666.000 (SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE C/LEGAL) y Hugo Norberto Zamarian 667 cuotas o sea \$ 667.000 (SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE C/LEGAL) y Armando Luis Zamarian 667 cuotas o sea \$ 667.000 (SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE C/LEGAL) según inventario realizado al 31 de Julio de mil novecientos sesenta y cuatro, efectuado por los socios y certificado por Contador Público Nacional y el cual forma parte integrante del presente contrato.—

NOVENA: El treinta y uno de Julio de cada año se realizará un balance general confeccionándose el cuadro de resultados.— El mismo será válido si no fuera impugnado por los socios, dejándose constancia de la conformidad en el Libro de Actas.— Los beneficios líquidos obtenidos previa deducción del 5% para el Fondo de Reserva Legal y las provisiones que se estimen convenientes, se distribuirán en proporción a los respectivos capitales.— Las pérdidas se soportarán en las mismas proporciones.—

DECIMA: Los socios convienen en otorgarse mutuamente prioridad en la venta de las cuotas, esta opción deberá ejercitarse mediante ofertas recíprocas y conforme al art. 12 de la Ley 11.645 de sociedades de responsabilidad limitada. Los socios tendrán derecho de preferencia a prorrata de sus respectivos capitales al momento de la cesión para adquirir las cuotas del socio saliente.— Los pedidos de los socios solicitando autorización para la cesión de las cuotas deberá ser formulado con seis meses de anticipación al cese del ejercicio.— El valor de las cuotas sociales será el que corresponda a la acción al capital integrado fondos de reservas utilidades no distribuidas etc. que pudieran correspondere según balance. El pago de las cuotas sociales al o a los socios salientes se realizará en total o en plazos que no excedan de dos años con intereses bancarios.

UNDECIMA: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios la sociedad continuará su giro con los demás socios, gozando los herederos o representantes del socio pre-muerto o incapaz del derecho de formar parte de la sociedad a cuyo efecto unificarán representación ocupando el lugar del causante o incapaz.— En caso de opor los herederos o representantes de socio pre-muerto o incapaz por retirose de la sociedad se regirán por la cláusula décima.—

DUODECIMA: En caso de resolverse la liquidación de la sociedad la misma deberá ser realizada por intermedio de los socios.—

DECIMATERCERA: Toda duda o divergencia que se suscitare será resuelta por árbitros arbitradores amovibles compuestos por nombrados uno por cada parte los que previamente designarán un árbitro único para el caso de desacuerdo, cuyo fallo será inapelable. En caso de divergencia en el nombramiento de árbitro único, éste será designado por el Juez de Comercio de turno de esta Capital.—

DECIMACUARTA: En todos los casos no previstos regirán las disposiciones de la Ley 11.645 y disposiciones concordantes del Código de Comercio.—

De conformidad firman el presente en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento

SIN CARGO

e) 26-5-65

**VENTA DE NEGOCIO:**

Nº 20468 —

Notificase a los interesados que por ante la Escribanía de Registro N° 9 a su cargo con domicilio en General Güemes 817 primer piso se tramita la venta del negocio "Agencia NORTE", de Mitre 991 de esta ciudad, de venta de loterías de los útiles de imprenta, implementos de imprenta, libros de los anexos de los negocios, de propiedad de Sebastián Catanzano en su sociedad de hecho, a favor del comprador Señor José Singuedolce — Deudas a pagar y cuentas a cobrar a cargo y a favor respectivamente del vendedor — Oposiciones en la escribanía — Adolfo Saravia Valdez — Escribano Público Importe \$ 495 — e) 2615 al 1-6-65

Nº 20460 —

A los efectos legales se hace saber que Doña MARIA ANGELICA ZEREGA DE IBANEZ vende a favor de ARSENIO GARCIA, el negocio del HOTEL denominado "HOTEL ESPAÑA", que funciona en calle NECOCHEA N° 651 de esta Ciudad de Salta — Oposiciones ante el suscripto Escribano Calle Santiago del Estero N° 530, Teléfono 15092 — RAUL JOSE GOYTIA — Escribano — Importe \$ 195 — e) 24 al 31/5/65

**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

Nº 20483 —

**TESTIMONIO: ESCRITURA NUMERO CIENTO DOS (102) ACTA —**

En la ciudad de Salta Capital de la Provincia del mismo nombre a los cuatro días del mes de Abril de mil novecientos sesenta y tres, ante mi RAUL ENRIQUE BRAVO HERRERA Escribano público adscrito al Registro número treinta y dos comparecen los señores ARGENTINA BINI FRIAS DE MORENO argentina casada en primeras nupcias educacionista con domicilio en calle Paseo Güemes, prolongación esquina Los Ceibos de Barrio Monumento a Güemes LAURA ARAOZ DE PFISTER argentina casada en primeras nupcias domiciliada en calle Viterbo número doscientos dieciocho educacionista, y JUAN CARLOS CADU argentino casado en primeras nupcias domiciliado en calle España 618 Escribano A 1º Piso Inscrito todos los comparecientes son mayores de edad, hábiles de su conocimiento personal doy fé — Y la señora Argentina Bini Frias de Moreno Lobo me hace entrega en este acto para su protocolización de un documento que transcrito literalmente dice así, "Acta N° 1"

En la Ciudad de Salta República Argentina en el salón de la escuela San Francisco, sito en la Capital de esta Provincia siendo las horas diez y ocho y cuarenta y cinco del día veintitres de marzo de mil novecientos sesenta y tres, los padres de alumnos reunidos en procura de solucionar la situación de sus hijos que no consiguen asiento en los establecimientos educacionales de Salta Capital para que cursaran el primer año se elige presidenta a la señora ARGENTINA BINI FRIAS DE MORENO y vice — presidenta a la señora MERCEDES CORNEJO DE ASTIGUETA, a objeto de organizar un INSTITUTO DE ENSEÑANZA PRIVADA y efectúe todas las gestiones competentes para llevar a feliz término en esta gestión como así también a la señora Argentina Bini Frias de Moreno, autorizamos a formar una sociedad privada para este fin (creación del Instituto y su adscripción a donde correspondiera) Para que conste firmamos los presentes Fernando Argentina Bini Frias de Moreno Mercedes Cornejo de Astigueta Irma Retambay de Figueroa Laura B Carrizo María L de Abalain Domingo C de Alonso Epifania V S de Alé Dalbera R de Cancino Ada S. de Figueroa Berta C. de

Chañe; Javiería C. de Torres; Ana C. de Sequena Esther M. de Suarez Hay dos firmas ilegibles. María A. M. de Díaz Estela de Fernández Lidia B. de Mazare; Andrés Herrera Yolanda J König Ana María S. de Balboa, Vicenta Bais Juana Rosa Vda. de Figueroa Estela Ferreyra. Nora R. Torres; María G de Cruz Fortunato M. Castañares; Rosa de Careras Asunción de Leguizamón; Pedro Gaspar; Leila V de Abdol Juana de Ruiz Lide del Carpio Julio L. Contreras; Estela S de Gauha Rosario Cabral. Emma G de Crossen. J Quispe Hermes S. de Juarez María del Carmen Colque Susana Tolaba Ana María López Yolanda B de Reyes Luis Marcel; Esperanza de Altamiano; M. Figueroa — Continuación Acta N° 1 Fundación de un Instituto de Enseñanza privada, reunión efectuada en los salones de San Francisco el día veintitres de marzo del año mil novecientos sesenta y tres a horas dieciocho y cuarenta y cinco — Firmado Lía Angélica Córdoba Magdalena Vega; Emma Angélica Onesti; Carmen L de Cardozo Virginia del Milagro Díaz Rosa C Carrizo Angel F. Perez José O Casino Olga Glotia Ruiz; María M Ruiz Beatriz Graciela Cruz Nora del Carpio, Rosa B Tolaba; Mirian G. Guzmilla Tomasa Ester Cruz; María C. de Rueda Hay una firma ilegible y otra ilegible. — "Es copia fiel de su original que incorporo a mi Protocolo, doy fé.— Y la señora Bini Frias de Moreno Lobo dice. Que en virtud del acta que se ha protocolizado, viene juntamente con los señores Cadu y Araoz de Pfister a dejar constituida por la presente escritura una Sociedad Civil, cuyo objeto será el de impartir enseñanza privada correspondiente al ciclo medio — DENOMINACION Y DOMICILIO: Esta entidad se denominará "INSTITUTO BELGRANO DE ENSEÑANZA PRIVADA "CICLO MEDIO", fijándose su domicilio en la calle Paseo, Güemes prolongación esquina Los Ceibos Barrio Monumento Güemes de esta ciudad — Este Instituto privado impartirá enseñanza del ciclo medio (Bachillerato) y tendrá carácter de establecimiento educacional mixto — A los fines de su objetivo podrán los comparecientes ya sea separada o conjuntamente realizar todas las gestiones necesarias para el otorgamiento de la respectiva personería como así también efectuar los trámites pertinentes para su inscripción en los registros de cualquier naturaleza o ámbito estatal con el objeto de su reconocimiento como establecimiento educacional privado incorporado. ESTATUTOS Dentro del término de treinta días se deberá redactar y aprobar los estatutos que regirán la vida de esta Sociedad quedando en este acto constituida una comisión a tales fines formada por las señoras Argentina Bini Frias de Moreno, Lobo y la señora Laura Araoz de Pfister. — CONSEJO DIRECTIVO La Dirección de este Instituto será ejercida por la señora Argentina Bini Frias de Moreno Lobo, quien tendrá todas las facultades y mandatos necesarios para poder regir en su totalidad el desenvolvimiento integral de este Instituto. — Por ello podrá designar las comisiones que estime convenientes para delegar en las mismas cualquier gestión ya sea de carácter transitorio o no. — Para que así conste firman esta escritura los comparecientes por ante mi de todo lo que doy fé — Redactada en tres folios notariales números tero—cero—noventa mil seiscientos ochenta y nueve; cero—cero—cero—cero—seiscientos cuarenta y ocho y noventa y nueve mil quinientos ochenta y ocho. Sigue a la escritura anterior que termina al folio número doscientos uno — B Sobre raspado— a—tres— maximo —este—este—Como— p—es—ria—Valen — ARGENTINA BINI FRIAS DE MORENO — LAURA ARAOZ DE PFISTER — JUAN CARLOS CADU — Ante mi RAUL ENRIQUE BRAVO HERRERA — Hay un sello notarial — CONCUERDA con su Matriz que tengo ante mí.— Para los interesados expido el presente testimonio en la

ciudad de Salta a los diez y siete días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y cinco, de todo lo cual doy fé.—

WALDEMAR SIMESSEN. Esc. -Nac  
 Importe \$ 2.575.— e) 26-5-65

**SECCION AVISOS**

**ASAMBLEAS**

Nº 20486

**ESTABLECIMIENTO VITIVINICOLAS CALCHAQUI S. A.**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que se llevará a cabo el día 11 de Junio del año en curso a horas 18 en el domicilio de la Sociedad calle 20 de Febrero 901, para la siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1.— Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al tercer Ejercicio Comercial cerrado al 31 de Diciembre de 1964.
- 2.— Proposición de la distribución de utilidades y remuneración al Directorio y Síndico.
- 3.— Elección de los Directores Titulares y Suplentes que cesan en sus funciones.
- 4.— Elección del Síndico Titular y Suplente.
- 5.— Designación de dos Accionistas para la aprobación y firma del Acta.

**EL DIRECTORIO**

Importe \$ 405.— e) 26-5 al 1-6-65

Nº 20478

**C.O.R.D.I.C.**

**CONSEJO DE RECUPERACION PARA EL INCAPACITADO CARDIACO**

Cítase a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 3 de Junio próximo a horas 18 00 en el local de la Avenida Belgrano Nº 1021, a fin de tratar la siguiente

**ORDEN DEL DIA**

- 1º) Designación del Consejo Ejecutivo
- 2º) Designación del Comité de Fiscalización
- 3º) Aprobación de los Estatutos
- 4º) Designación de dos socios para que firmen el acta.

Julia Elena Isasmendi de Michel  
 Presidenta

María Elena San Román de Vlarde  
 Secretaria

Sin Cargo e) 26-5 al 1-6-65

Nº 20472

El Centro de Constructores de Obras Sanitarias y Anexos comunica a sus asociados que el día 5 de Junio de 1965 se levantará a cabo la Asamblea Ordinaria para la renovación parcial de los miembros de la Comisión Directiva en los Salones del Centro de Empleados de Comercio sito en la calle España Nº 1090 a horas 18 de acuerdo a los estatutos que la rigen.

RAFAEL A. ZORRILLA  
 Secretario

RAMON RICARDO GRANDE  
 Presidente

Importe \$ 185.— e) 26-5-65

Nº 20482

**UNIVERSITARIOS BASKET BALL CLUB CONVOCATORIA**

DE ACUERDO a lo señalado en el artículo 43 de nuestros estatutos la Honorable Comisión Directiva ha resuelto convocar a los señores Asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo a las 20 en el local de Buenos Aires 177 a fin de considerar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

- 1) Lectura y consideración del acta de la Asamblea anterior.
- 2) Lectura y consideración de la Memoria Anual, Balance General e Informe del Organismo de Fiscalización.
- 3) Elección de los integrantes de la nueva Comisión Directiva.

Ing. Ramón Juárez      Ing. Julián E. Finetti  
 p a. Secretario      Vice Presidente  
 Importe \$ 260.—      e) 26-5-65

**Nº 20358 — Asamblea General Ordinaria — CONVOCATORIA —**

La Asociación Cultural Belgrano, cita a sus socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Junio, a las 20 horas, en su sede de Mitre 764

**Tratará el siguiente Orden del Día:**

- 1º Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º Lectura y consideración de la Memoria y Balance.
- 3º Elección de 4 miembros para formar el Organismo de Fiscalización
- 4º Elección de 2 socios para la firma del Acta

Ramón Urcelay, Presidente.  
 Importe \$ 405.— e) 14 al 28-5-65.

**JURISPRUDENCIA**

**SENTENCIAS:**

Nº 20 469 — VALIDEZ DEL PODER APUD —

ACTA Responsabilidad de los socios de una sociedad colectiva transformada en sociedad de responsabilidad limitada.

- 1 — Al decreto 11.598/43 (ratif. por ley 12.921) que admite el poder apud-acta otorgado por los empleados o sus causa-habientes ante el secretario del Juzgado donde se deduce la demanda, cabe reconocerle validez en todo el ámbito de la Nación sin perjuicio de otras formas que admitan las leyes procesales locales.
- 2 — Si el empleado era acreedor social de una sociedad colectiva que al momento de la demanda se había transformado en Sociedad de Responsabilidad Limitada, su acción debe dirigirse personalmente contra los socios que integran la Sociedad Colectiva, cuya responsabilidad limitada subsiste para los acreedores sociales anteriores a la transformación.

TT Nº 2— Salta, noviembre 18—1964

342 "Sales, Jose N vs Razón Social Juan Navarro y Cía"

Libro de Sentencias año 1964 — p. 213

CONSIDERANDO I — FALTA DE CAPACIDAD PROCLAM DEL REPRESENTANTE DEL ACTOR. Fúndase esta excepción en el hecho de que el poder especial de is 1 tuó otorgado ante el Secretario de este Tribunal, no estando prevista dicha facultad en la Ley procesal local. Sin embargo, el decreto 11.598/43 ratificado por Ley 12.921, admite el poder "apud-acta" otorgado por los empleados o sus causa-habientes, ante el Secretario del Juzgado donde se deduce la demanda. Al citado decreto cabe reconocerle validez en todo el ámbito de la Nación, como norma general que legisla la representación en juicio de los empleados en las causas laborales, sin perjuicio de otras formas que admitan las leyes procesales locales (El carácter nacional del Decreto citado, fue admitido por la Cámara de Apelaciones de Rosario al aplicarlo el fallo ci-

tado del G T 1948—IV—72). En consecuencia, no es admisible la excepción planteada.

II — DEFECTO LEGAL Distinta es la solución en cuanto a la segunda excepción planteada, fundada en el hecho de que se demanda a "JUAN NAVARRO Y CIA", Soc Colectiva siendo, que, al momento de la demanda, se había transformado en Sociedad de Responsabilidad Limitada según se comprueba con la publicación efectuada en el Boletín Oficial del 7, julio, 64, acompañado en autos

Al respecto es de señalar que, atento a lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley 11.615, la transformación se opera sin perjuicio de terceros, es decir, que para los acreedores sociales existentes en ese momento (caso de actor) los socios son responsables ilimitadamente, pues la transformación obra ex nunc, para el futuro (Fernández, C Com Cont I Vol. 1 —145) Para la transformación, no era necesario cumplir con los requisitos de la Ley 11.867, como lo sostiene el actor pues hasta la publicación del contrato social reformado, como se hizo (Conf autor citado Pág 446 a). En consecuencia, habiendo adquirido otra forma la sociedad accionada, y subsistiendo la responsabilidad limitada de los socios, no era procedente la acción contra la sociedad en su forma primitiva o inexistente (como lo hizo la actora) ni contra la sociedad en su nueva forma, con la responsabilidad limitada (como lo pretende la demandada), sino que la única vía procedente era a d d mandar personalmente a los socios que integran la sociedad colectiva, cuya responsabilidad ilimitada subsiste para los acreedores sociales anteriores a la transformación.

En virtud de la solución a que se arriba, y teniendo en cuenta la forma y fundamento de la misma, corresponde imponer las costas por su orden

Por ello, EL TRIBUNAL DEL TRABAJO NUMERO DOS.

RESUELVE I) Hacer lugar a la excepción de defecto legal en el modo de proponer la demanda. Costas por su orden II) Régulanse los honorarios del Dr Juan Manuel Lávaque, letrado de la demandada en la suma de SEISCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 600 — m'n) y los del Dr Oscar Molina, apoderado — letrado del actor en la suma de QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 500 — m'n).

Régístrese, notifíquese y repóngase.

Benjamín Perez — Oscar G Sansó — Elsa I Maidana (Sec Mario N Zenzano)

ES COPIA  
 MARTIN ADOLFO DIEZ — Secretario Corte de Justicia

JUICIO CORRECCIONAL Omisión de pruebas Art. 438 C P.P — ABSOLUCION — Imposición violenta Tipificación.

- 1 — La parte que acepta la omisión de pruebas prescripta por el art 438 del C Proc Penal — en el caso la defensa del procesado—, no puede solicitar su absolución, por haberse reconocido su culpabilidad en la confesión que se admite.
- 2 — El estado emocional atenuante de la responsabilidad penal, no puede acreditarse en base a la sola confesión del imputado.
- 3 — La carga de la prueba en dicha atenuante corre por cuenta de quién la invoca, no debiendo considerarse cuando se ha aceptado la omisión probatoria del art. 438 del C Procesal Penal

## INFORME DEL SINDICO

SALTA, Abril de 1965.

Señores Accionistas de  
Radiodifusora General Guemes S A.

PRESENTE

En cumplimiento de las disposiciones legales establecidas por el artículo 362 del Código de Comercio y su correlativo de los Estatutos de la Sociedad, tengo el agrado de someter a vuestra consideración un informe fundado sobre los documentos que el Directorio somete a consideración de la Asamblea General Ordinaria.

Pongo en vuestro conocimiento que he examinado el Inventario, el Balance General y el Estado Demostrativo de Resultados correspondientes al 7º Ejercicio Comercial cerrado el 31 de diciembre de 1964, documentos que he revisado con motivo de la obligación atingente a mi labor y que se complementa con el control concomitante efectuado durante el año. Asimismo he completado el mismo examinando y realizado pruebas selectivas de los registros contables y demás constancias justificativas de acuerdo a las necesidades y dentro de las normas de control generalmente aceptadas.

El sistema de contabilización y régimen contable seguido es técnicamente correcto y las utilidades determinadas son líquidas y realizadas.

He verificado al mismo tiempo la correcta utilización de la fórmula oficial y su aplicación correspondiente de acuerdo con los principios del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 9795/54.

En base a las consideraciones expresadas más arriba, me permito aconsejar la aprobación de la documentación presentada, pues en mi opinión las mismas son el fiel reflejo de la situación de la Sociedad al 31 de diciembre de 1964, y en lo que concierne al resultado, encuentro justificado y conforme el proyecto de distribución de utilidades propuesto por el Directorio.

Saludo a los Señores Accionistas con la mayor consideración

**JOSE A. LOPEZ CABADA**  
Contador Público Nacional  
Matr. 43  
Síndico

Certifico conforme a mi informe de fecha  
6-5-

Publíquese en el Boletín Oficial.

SALTA, Mayo 10 de 1965.

**ALBERTO VICTOR VERON**  
Contador Público Nacional  
Auditor de Inspección de Sociedades

**GABRIELA M. DE DIAZ**  
Esc. Públ. Nac.  
Insp de Sociedades





a) Actividad Comercial (Onda)	1 983.333.28	2 333.333.28	1 166.666.72
Menos Amort. Ant.	350.000.—		
Amort. 1964			

**VII. CARGOS DIFERIDOS**

a) Gastos Adelantados	300.000.—	676.575 —
Intereses Adquis. Emisora	376.575 —	
b) Otros Gastos		
<b>TOTAL DEL ACTIVO.</b>		<u>39.954.631.45</u>

**CUENTAS DE ORDEN**

1. Existencias de Discos	7 476 —
2. Depósito de Acciones en Garantía	400 000 —
3. Acciones a Emitir	12 600 000 —
4. Acciones Liberadas	14.083.267.60
5. Acciones Emitidas	508 000 —
6. Acciones Liberadas Ley 15272	2.813 732 40
7. Acciones Suscriptas	16.897.000.—
	<u>47.304.476 —</u>

**TOTAL DEL PASIVO.** 39.954.631.45

**CUENTAS DE ORDEN**

1. Discos Comprados	7 476.—
2. Depositantes de Acciones en Garantía	400 000 —
3. Capital Autorizado	30.000 000.—
4. Capital Realizado	16 897.000 —
	<u>47.304.476 —</u>

CERTIFICADO la correcta utilización de la fórmula Oficial de Balances para Sociedades Anónimas y la estricta aplicación de sus instrucciones, como así también la exactitud de los importes y aprobación de los conceptos contables, del presente Balance General practicado al 31 de diciembre de 1964.

Certifico conforme a mi informe de fecha 6-5-65.

**JOSE A. LOPEZ CABADA**  
Cont. Públ. Nac.  
Matr. 43 — Síndico

**GABRIELA M. DE DIAZ**  
Esc. Públ. Nac.  
Insp. de Sociedades

**ALBERTO VICTOR VERON**  
Contador Público Nacional  
Auditor de Inspección de Sociedades

**JUAN B. LUCIO MESPLES**  
Secretario

Certifico conforme a mi informe de fecha 6-5-65.

**JUAN LUIS BARDECI**  
Presidente

**ALBERTO VICTOR VERON**  
Contador Público Nacional  
Auditor de Inspección de Sociedades

Publíquese en el Boletín Oficial.



RADIODIFUSORA GENERAL GÜEMES SOCIEDAD ANONIMA

N° 20368

DEAN FUNES 28 — SALTÁ

EJERCICIO ECONOMICO N° 7 INICIADO EL 1° DE ENERO DE 1964

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE RE 1964

Objeto y Ramo Principal: **EXPLORACION RADIODIFUSORA.**  
 Fecha Autorización P. E.: 19 de Junio de 1958.  
 Fecha de Inscripción en el Reg. Público de Comercio. 3 de Julio de 1958.  
 Modificación Estatutos:  
 Fecha Autorización Poder Ejecutivo: 14 de Mayo de 1959 y 6 de Julio de 1960.  
 Fecha Inscripción Reg. Público de Comercio: 9 de Junio de 1959 y 8 de Julio de 1960.

**A C T I V O**

**I. DISPONIBILIDADES**

1. Caja .....	2.677.700,03
2 Bancos — Ctas. Ctes.	
a) Italia y Río de la Plata — Salta ..	167.281,79
b) Provincial de Salta .....	12.175,95
c) Galicia y Bs. As. — Salta .....	213.697,49
d) Galicia y Bs. As. — Casa Central ..	425.712,28
e) Regional del Norte — Salta .....	958.091,41
f) Crédito Com é Ind. de Salta .....	52.637,44

**II. CREDITOS**

<b>Por Ventas</b>	
1. Deudores por Propalación .....	15.068.382,35
2 Deudores en Gestión .....	248.606,80

**Otros Créditos**

1. Deudores Varios .....	983.762,68
1. Depósitos en Garantía .....	30.000,—

**III. BIENES DE CAMBIO**

1. Accesorios y Repuestos .....	540.717,75
---------------------------------	------------

**IV. BIENES DE USO**

Inmuebles (Terrenos y Edificios) Equipos;  
 Instalaciones Instrumental Teléfono Mán

**ACCIONES ORDINARIAS**

Capital	Clase A 5 votos	Clase B 3 votos	Clase C 1 voto	TOTAL
Autorizado	(A determinar al emitirse)			
Suscripto .....	6.572.000,—	6.214.000,—	4.111.000,—	30.000.000,—
Realizado .....	6.572.000,—	6.214.000,—	4.111.000,—	16.897.000,—

**PASIVO**

**I-DEUDAS**

<b>Comerciales</b>	
1. Acreedores Varios .....	2.202.218,18
2. Documentos a Pagar .....	1.063.421,—
	3.265.634,18

**BANCARIAS**

1. Obligaciones a Pagar .....	1.122.400,—
-------------------------------	-------------

**Otras Deudas**

1. Retenciones a Depositar .....	412.368,93
2. Aportes Patronales a Pagar .....	436.527,42
3. I.N.P.S. — Deuda Consolidada .....	907.200,—
4. Fondos de Terceros .....	17.877,20
5. Comisiones a Pagar .....	801.603,42
	2.575.576,97

**II-PROVISIONES**

1. D.G.I. — Impuestos a los Réditos .....	2.261.982,—
2. D.G.I. — Impuesto de Emergencia .....	373.244,—
3. D.G.I. — Impuesto Sust. T. G. Bienes .....	68.193,—
4. D.G.I. — Impuesto Ley Radiodifusión .....	653.045,50
5. D.G.I. — Impuesto F. Nac. de las Artes .....	1.234.946,50
6. Provisión para Gastos a Pagar .....	1.359.034,—
	5.949.385,—

**III-PREVISIONES**

1. Previsión Leyes Sociales .....	955.911,—
-----------------------------------	-----------



Radiodifusora General Guillermo Sociedad Anónima  
BIENES DE USO

ANEXO "A"

RUBROS	Valor de Orig. al com. del Ejercicio			Incorporaciones del Ejercicio		Disminución por Ventas o Retiros		Valor de Or. al finalizar el Ejercicio		AMORTIZACIONES		TOTALES	NETO RESULTANTE
	Valor de Orig. al com. del Ejercicio	Incorporaciones del Ejercicio	Disminución por Ventas o Retiros	Valor de Or. al finalizar el Ejercicio	Anteriores	Del Ejerc. 1964	Anteriores	Del Ejerc. 1964					
Equipos .....	3 209 062 86	3 948 040 —	5 000 —	7 242 102 86	1 377 516 95	1 382 758 46	2 760 270 41	4 481 832 45					
Instalaciones .....	2 487 450 21	138 540 60	—	2 575 990 81	396 067 51	384 611 14	780 678 65	1 795 312 16					
Instrumental Técnico, Máq. y Herram. ....	862 760 24	1 830 —	2 756 02	861 834 22	273 820 55	66 035 89	339 856 44	521 977 78					
Emblemas Musicales .....	541 540 01	50 019 —	5 639 40	587 919 61	157 498 16	53 283 96	210 782 12	377 137 49					
Muebles y Máquinas de Oficina .....	1 413 791 55	164 674 30	3 251 80	1 573 214 35	386 639 75	142 565 78	529 205 53	1 046 008 82					
Rodados .....	500 000 —	—	—	590 000 —	168 571 42	84 285 71	252 857 13	337 142 87					
Equipos en Construcción .....	43 106 90	14 152 50	17 035 25	40 224 15	—	—	—	40 224 15					
<b>TOTAL DE BIENES MUEBLES .....</b>	<b>9 189 712 07</b>	<b>4 317 256 40</b>	<b>33 682 47</b>	<b>13 473 280 —</b>	<b>2 760 114 34</b>	<b>2 113 535 94</b>	<b>4 878 650 28</b>	<b>8 599 635 72</b>					
Immuebles s/Anexo 2 .....	5 985 145 25	653 657 40	60 000 —	6 578 802 75	70 085 54	38 151 17	108 237 71	6 470 565 04					
<b>TOTAL .....</b>	<b>15 174 857 32</b>	<b>4 970 913 80</b>	<b>93 682 47</b>	<b>20 652 088 75</b>	<b>2 830 200 88</b>	<b>2 151 687 11</b>	<b>4 981 887 99</b>	<b>15 070 200 76</b>					

CERTIFICO, la correcta utilización de la fórmula Oficial de Balances para Sociedades Anónimas y la estricta aplicación de sus instrucciones, como así también la exactitud de los importes y apropiación de los conceptos contables, del presente cuadro Anexo I - Balance de Uso, del Balance General al 31 de diciembre de 1964.

Salta, Abril de 1965  
**JOSE A LOPEZ CABADA**  
Cont. Públ. Nac.  
Matr. 43 — Sindico

**RADIODIFUSORA GRAL. GUERMES S. A.**

**JUAN B. LUCIO MESPLES**  
Secretario

**JUAN LUIS BARDECI**  
Presidente

Certifico conforme a mi informe de fecha 6-5-65.  
Auditor de Inspección de Sociedades

**ALBERTO VICTOR VERRON**  
Contador Público Nacional

**GABRIELA M. DE DIAZ**  
Esc. Públ. Nac.  
Insp. de Sociedades

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

El resultado del Ejercicio alcanzó la suma de \$ 7 632.129 13 m/n, importe líquido que resulta después de efectuadas las provisiones por Impuestos a los Réditos y de Emergencia, por lo que el Directorio considera de conformidad a las disposiciones estatutarias proponer a la Honorable Asamblea su distribución como sigue:

Utilidad líquida y realizada del Ejercicio . . .		\$ 7.632.129.13
MENOS. Fondo de Reserva Legal . . . . .	\$ 211.395.—	
Retribución Directorio . . . . .		
10 0,0 sobre utilidad líquida . . . . .	\$ 1.056 973.—	
Dividendos a Pagar en efectivo . . .	\$ 4.224.250.—	\$ 5.492 618.—
Saldo que pasa al próximo Ejercicio		<u>\$ 2.139.511.13</u>

EL DIRECTORIO

Certifico conforme a mi informe de fecha  
6-5-65.

Publíquese en el Boletín Oficial  
SALTA, Mayo 10 de 1965

ALBERTO VICTOR VERON  
Contador Público Nacional  
Auditor de Inspección de Sociedades . . .

GABRIELA M. DE DIAZ  
Esc. Públ. Nac.  
Insp. de Sociedades

Juzg. Correc. N° 2 — 14—8—64

343 c CAYETANO ALBERTO GUANUCO p.

lesiones a JACINTO MOISES CRUZ.

Fallos año 1964.

AUTOS Y VISTOS. este proceso N° 675 segundo contra Cayetano Alberto Guanuco, por lesiones a Jacinto Moises Cruz, y

**RESULTANDO:**

Que la presente causa se sigue por ante este Juzgado, actuando en representación del Ministerio Público el señor Agente Fiscal N° 1, doctor Santiago Lopez Lamayo, y ejerciendo la defensa el doctor Melarado Cuéllar.

Que de acuerdo a la confección del imputado el hecho ha ocurrido de la siguiente forma. que la hija del imputado, de 19 años de edad, mantenía relaciones amorosas a escondidas de su padre, lo que motivó que este, e imputado al encontrarla en compañía de la víctima lo agrediera produciéndole lesiones, y

**CONSIDERANDO**

Que oída la confesión lisa y llana del imputado, las partes de común acuerdo solicitaron la omisión de la prueba que faculta el art 438 del C.P.P. — Concedida la palabra al señor Fiscal, y por no encontrarse en tela de juicio el acaecimiento de los hechos precisamente, por el acuerdo previo habido con la defensa, sólo le restaban realizar el encuadre legal pronunciándose por la figura de lesiones y solicitando la condena de dos meses de prisión.

La defensa, en cambio, inicia su alegato solicitando la absolución del imputado Guanuco fundándose en la existencia de un estado emocional suficiente como para provocar un pronunciamiento de tal naturaleza.

Por dos razones fundamentales resulta del todo imposible entrar siquiera a analizar la solicitud de la defensa. En primer lugar por el hecho de que no puede solicitarse la absolución cuando antes se ha pedido la omisión de pruebas en un juicio correccional Dice el art. 438. " cuando el acusado confiese circunstanciada y llanamente su culpabilidad, podrá omitirse la recepción de la prueba que tien

da a individualizarlo como partícipe del delito, siempre que estén de acuerdo el Juez, el Fiscal y los defensores", y resulta anacrónico a todas luces el solicitar la absolución de quien acaba de reconocerse que ha confesado su culpabilidad. Podría agregarse también que la emoción violenta es un atenuante de responsabilidad penal que debe probarse como todo atenuante, exhaustivamente, estando a cargo de quien lo alega, la prueba del caso. Y habiendo renunciado a toda prueba no puede pretenderse introducir en el ánimo del juzgador el estado emocional con la simple declaración indagatoria del imputado que, como bien se ha establecido doctrinaria y jurisprudencialmente, más que un medio de prueba es un medio de defensa.

En segundo lugar porque la emoción violenta, como se dijo en el párrafo anterior, es un atenuante de responsabilidad y no un eximente como pudiera serlo la defensa legítima, es decir que, si el señor defensor solicita el encuadre en lesiones atenuadas por un estado emocional, sería de aplicación el art. 43 del Código Penal, que, en función del art 31 inc. 1° letra a) del mismo código, establece una esca a punitiva reducida entre quince días y seis meses.

Cómo absolver entonces por lesiones en estado de emoción violenta, cuando la ley penal impone para el caso la exigencia de una sanción

Pero si se tiene en cuenta el motivo determinante de la actitud del imputado Guanuco que, aunque jurídicamente resulta in-suficiente de justificación, en otro orden de ideas puede incidir judicialmente en función de lo dispuesto por los arts. 40 y 41 del Código Penal

Otro elemento importante es su falta de antecedentes, todo o que lleva el ánimo del Juzgador la certeza de aplicación rigurosamente justa de la sanción condicional de la condena tal como lo faculta el art. 26 del C. P

Por todo ello y teniendo en cuenta la labor y a eficacia de señor abogado defensor en la atención jurídica del imputado Guanuco

**FALLO.**

1) CONDENANDO a Cayetano Alberto Gua-

nuco, de las condiciones personales de autos, a la pena de UN MES DE PRISION de ejecución diferida, por resultar autor responsable del delito de lesiones, art. 89 del Código Penal, en perjuicio de Jacinto Moisés Cruz.

II) REGULANDO los honorarios del doctor Melarado Cuéllar en la suma de Mil Quinientos Pesos M.N. por su labor profesional, a cargo de su defendido.

III) ORDENANDO la inmediata libertad del condenado, a cuyo fin ofíciase.

IV) DISPONIENDO se oficie a Jefatura de Policía y R.N.R., comunicando el presente fallo, para su toma de razón

V) HABIENDOSE dado lectura a los fundamentos en este acto, quedan notificadas las partes COPIESE Y ARCHIVASE

Carlos Vázquez (Sec Nelly Gladis Museli),  
ES COPIA.

MARTIN ADOLFO DIEZ

Secretario Corte de Justicia

SIN CARGO.—

e) 26/5/65

**AVISOS**

**A LOS SUSCRIPTORES**

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

**A LOS AVISADORES**

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

TALLERES GRAFICOS  
CARCEL PENITENCIARIA

— S A L T A —

1965